

Vistagra
*01S

–A las 9.28 dice el:

PRÓRROGA INICIO DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Tiene la palabra el señor diputado Vittulo.

SR. VITTULO – Señor Presidente, estando próximo a vencer la hora fijada para el inicio de la sesión, y tal como lo establece el Artículo 115º del Reglamento, solicito una prórroga del inicio de la sesión, dado que algunos bloques aún se encuentran reunidos.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Así se hará, señor diputado.

–Son las 9.29.

–En la ciudad de Paraná, a los 14 días del mes de diciembre de 2011, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.15, dice el:

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Allende, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Federik, Flores, Fontanetto, Lara, Lauritto, Mendoza, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullua, Uranga, Vásquez, Vázquez, Viale, Viano y Vittulo.

APERTURA

PRESIDENTE (Allende) – Con la presencia de 34 señores diputados, queda abierta la 18ª sesión ordinaria del 132º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito al señor diputado Juan José Albornoz a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos).

ACTA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se darán lectura a las Actas de la 17ª sesión

ordinaria celebrada el 23 de noviembre, y de la sesión preparatoria celebrada el 6 de diciembre del año en curso.

–A indicación del diputado Navarro, se omite la lectura y se dan por aprobadas.

MOCIÓN

Alteración del Orden de la sesión

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, se altere el orden de la sesión para entregar el diploma y tomar juramento al señor diputado electo, Juan Carlos Darrichón.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito al señor diputado Navarro a acercarse al Estrado para hacer entrega del diploma correspondiente al señor diputado electo Juan Carlos Darrichón, antes de prestar juramento.

–El señor diputado Navarro hace entrega del diploma al señor diputado Darrichón. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito al señor diputado Juan Carlos Darrichón a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, presta el juramento el señor diputado Juan Carlos Darrichón, haciéndolo por Dios, la Patria, los Santos Evangelios y por la memoria de su padre. (Aplausos)

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, dado que todos los señores diputados contamos con los Asuntos Entrados, solicito se omita la lectura de las comunicaciones oficiales, de las comunicaciones particulares y de lo remitido por la oficina de Sugerencias Ciudadanas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Prosecretaría se dará lectura a los proyectos venidos en revisión.

-Se lee:

*02G

-Asunto Nro. 1 (Expte. Nro. 18.834).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Asunto Nro. 2 (Expte. Nro. 18.835).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Asunto Nro. 3 (Expte. Nro. 18.476).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Asunto Nro. 4 (Expte. Nro. 18.836).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Asunto Nro. 5 (Expte. Nro. 18.837).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Asunto Nro. 6 (Expte. Nro. 18.838).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda reservado, señor diputado.

PROYECTOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el ingreso de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se dé ingreso y se reserven en Secretaría los proyectos identificados con los números de expediente 18.672, 18.840, 18.851, 18.852, 18.853, 18.854, 18.855 y 18.856.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que a los proyectos enunciados se incorpore el proyecto de ley identificado con el número de expediente 18.850.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, para que quede claro, la moción concreta es que se dé ingreso a todos los proyectos que se han mencionado y que se reserven todos a excepción del que ha ingresado el diputado Almará, que será girado a la comisión correspondiente.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a la cantidad de proyectos que se reservaron para ser

tratados sobre tablas, queremos manifestar nuestra voluntad de tratar estos y todos los temas, pero es imposible hacerlo porque no nos han dado copia siquiera de la inmensa mayoría de estos proyectos; entonces solicitamos poder contar con el tiempo suficiente, o al menos mínimo, para tomar conocimiento de cada una de estas propuestas.

Dicho esto, petitionamos que se sesione cuando usted lo disponga, señor Presidente, en tanto y en cuanto nos permitan ver las propuestas, porque sería una irresponsabilidad votar a favor o en contra de iniciativas que no conocemos.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Hemos tenido la reunión de Labor Parlamentaria en la que usted, señor Presidente, y los presidentes de los bloques, hemos acordado estos distintos temas, por eso voy a insistir con mi propuesta.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción del señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero dejar constancia que participé de la reunión de Labor Parlamentaria como presidente de mi bloque, y estos temas no fueron acordados porque no tuvimos al menos la posibilidad de conocerlos.

Reitero esto porque creo que es importante que en lo sucesivo podamos ser un Cuerpo donde se trabaje contando con los elementos mínimos indispensables para tener una opinión, a favor o en contra, de cada uno de estos importantísimos temas que se están proponiendo.

SR. PRESIDENTE (Allende) – No tenga dudas de que así será, señor diputado, haciendo la salvedad de que no es esta Presidencia a su voluntad quien va a citar a las sesiones, sino que es el Cuerpo tal cual lo establece el Reglamento.

Y, además, los acuerdos en los cuerpos colegiados puede que no sean por unanimidad, como son los acuerdos en Labor Parlamentaria, en donde se ha distribuido absolutamente a todos los presidentes de los bloques todos los temas que están en cuestión.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

Le solicito al señor Vicepresidente primero, diputado Mendoza, que ocupe la Presidencia

para poder hacer uso de la palabra.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Pablo Mendoza.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, siempre he sido uno de los que ha defendido este momento de los homenajes para que sea lo que significa en esta Legislatura, que es homenajear a personas, recordar hechos o fechas que son trascendentes en la vida de los entrerrianos o de los argentinos.

Hace un par de días ha fallecido en la ciudad de Paraná una persona conocida por muchos paranaenses por su labor de escribano, pero poco conocida por su empeño, por su fuerza, por sus convicciones y por su predisposición a estar al lado de quien lo necesitaba, a pesar de que a veces los trabajadores en nuestra vida cotidiana decimos: para qué un escribano.

Arturo Domínguez, un escribano de la ciudad de Paraná, nos ha dejado físicamente; pero quiero recordarlo hoy porque fue el primero –seguramente hay otros que no los encontramos pero que debe haberlos– que nos dijo “Sí” después de recorrer una larga lista de escribanos que buscábamos para que fueran a constatar la forma en que trabajábamos o éramos atropellados los trabajadores públicos provinciales durante el gobierno del doctor Sergio Montiel.

Fue el escribano Domínguez el que labró cada una de las actas en cada rincón de esta provincia donde se vulneraba el derecho de los trabajadores a ejercer esta nunca discutida cláusula constitucional del derecho a huelga o el derecho a peticionar.

Fue el escribano Domínguez quien cuando quisimos instalar una carpa para reclamar, y contando con el fallo de una persona que en aquel momento era juez, el doctor José Carlos Halle, a favor de la posibilidad que los trabajadores teníamos de expresarnos pero que la policía nos sacaba a empujones y a bastonazos. Fue el escribano Domínguez, decía, el único que conseguimos que se hiciera presente y labrara las actas correspondientes para que cesara, por miedo a acciones judiciales, el atropello que mandaban a hacernos a los trabajadores.

*03Cep

A su familia, quiero decirle que en el corazón de miles de trabajadores entrerrianos este hombre seguirá viviendo mientras perdure la idea del nunca más a la imposibilidad de libre expresión, para que quien quiera expresarse pueda hacerlo, que cada uno que quiera protestar pueda protestar y que todos entendamos que en la democracia tenemos que respetarnos.

Por estas razones quería rendir un homenaje a don Arturo, y pido que por Secretaría se envíe una copia del mismo a los familiares del escribano Arturo Domínguez.

–Asume la Presidencia su titular, señor diputado Allende.

SR. SOSA – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rendir homenaje a un joven militante de mi partido con el que no sería leal si quienes tenemos la representación política no defendemos a quienes militan y a quienes dan su vida por su causa, más allá de pensamientos o de ideologías distintas.

Días pasados falleció en Nogoyá un militante de nuestro partido con tan solo 23 años, era miembro de la conducción de la juventud del partido en el departamento, un hombre que llevó adelante también la integración de una junta de gobierno. Sabiendo al riesgo que se exponía en la operación, porque sabía lo que se venía, en momentos de lucidez y con tan solo 23 años, le pidió a la conducción de nuestro Partido que si le iba mal, quería ser envuelto en la bandera de su partido.

Por eso no puedo dejar de rendir homenaje a Marcos Martínez, integrante de nuestro partido, un joven que falleció con tan corta edad.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos: al escribano Arturo Domínguez y al militante de la Unión Cívica Radical, Marcos Martínez, de la ciudad de Nogoyá.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) - En primer término, señor Presidente, se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, expediente número 18.834, por el que se fija el Presupuesto de la Administración provincial para el ejercicio 2012.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, expediente número 18.835, por el que se modifica la Ley Nro. 10.027 (Régimen Municipal).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en segunda revisión, expediente número 18.476, por el que se crean 337 cargos en la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Vialidad.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, expediente número 18.836 por el cual se amplía el monto de financiamiento del Artículo 2° de la Ley Nro. 9.253 en la suma de 30 millones de dólares.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, expediente número 18.838, por el que se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en Villaguay con destino a la ampliación del parque industrial.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

Se requieren dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, expediente número 18.672, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a concretar operaciones de crédito público hasta la suma de 704.140 dólares para el financiamiento del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

Se requieren dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, expediente número 18.840 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar fondos disponibles o remanentes de recursos administrados por organismos provinciales como financiamiento extraordinario del presupuesto.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

Se requieren dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, en Labor Parlamentaria se había acordado tratar también el proyecto de ley, expediente número 18.837, venido en revisión, que modifica el Artículo 1º de la Ley Nro. 9.924 referido a la venta del Ingenio Azucarero La Victoria.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Señor diputado, ¿está pidiendo el tratamiento sobre tablas de ese proyecto?

SR. FLORES – Sí señor Presidente, porque se había acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. VIALE – Señor Presidente, en la votación de la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, expediente número 18.840, usted preguntó solamente por la afirmativa y no por la negativa...

SR. PRESIDENTE (Allende) – ¿Qué corrección quiere hacer señor diputado?

SR. VIALE – Señor Presidente, votamos favorablemente los 6 proyectos del temario propuesto ayer, pero con todos los demás, que empiezan desde el expediente número 18.840 en adelante, el voto es negativo y cuando usted puso a votación la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, expediente número 18.840, dijo que fue aprobada por unanimidad, cuando en realidad, yo no voté a favor.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se deja constancia que usted no votó afirmativamente el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, expediente número 18.840.

*04 ju

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que modifica la planta permanente de la Secretaría del Tribunal Electoral de la Provincia (Expte. Nro. 18.851).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de Ley de Ministerios (Expte. Nro. 18.852).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público por hasta la suma de 1.500 millones de pesos o su equivalente en otras monedas (Expte. Nro. 18.853).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que crea la Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 18.854).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que establece las bases para la instrumentación de políticas públicas tendientes a la transformación de las tierras fiscales de la Provincia (Expte. Nro. 18.855).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución que solicita al Gobernador de la Provincia interese y gestione ante el Poder Ejecutivo nacional las acciones y obras necesarias para garantizar la prestación del servicio ferroviario de pasajeros denominado "El Gran Capitán" (Expte. Nro. 18.856).

SR. FONTANETTO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Fontanetto. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA LOS QUE SE APROBO TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en revisión, que fija el Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio 2012 (Expte. Nro. 18.834).

-Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados).

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 14 de octubre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 175, inciso 8°, de la Constitución provincial, fue remitido por el Poder Ejecutivo a las Honorables Cámaras de la Legislatura el Presupuesto para el año 2012, que ya ha recibido media sanción de la Cámara de Senadores y a su vez fue remitida una copia a la Cámara de Diputados para que los diputados tuvieran conocimiento del mismo.

Voy a hacer una referencia muy breve sobre los números del Presupuesto provincial para el ejercicio 2012, que contempla un gasto total de 17.976.736.000 pesos. Este gasto está basado en un ingreso tributario para el ejercicio del 2012 con una variación del 18 por ciento, que se calcula teniendo en cuenta los cálculos del Gobierno nacional, que estima que el próximo año el crecimiento será del 5,1 por ciento y una inflación del orden 12,1 por ciento. Uno de los datos fundamentales de este Presupuesto es que fija un aumento muy escueto en los gastos de estructura, que no supera el 5 por ciento respecto del Presupuesto anterior; en cambio, fija aumentos más importantes en los gastos de funcionamiento de los sectores más sensibles al Gobierno: en salud, un incremento del 23 por ciento respecto del Presupuesto 2011; en educación, un incremento del 17 por ciento; en minoridad, un incremento del 16 por ciento; en discapacidad, un incremento del 20 por ciento; en comedores escolares y políticas alimentarias, un incremento del 30 por ciento.

También hay que destacar que este Presupuesto no prevé pautas de aumentos salariales para el 2012; sólo aquellas que se puedan dar por un aumento en la recaudación en lo que este estipula. Sólo se tienen en cuenta los aumentos de la masa salarial por antigüedad del personal.

Una de las cosas más destacables de este Presupuesto es la inversión en obra pública, ya que prevé una inversión de 2.939.000.000 de pesos, que implica un incremento del orden del 70 por ciento con respecto al Presupuesto del 2011.

Aquí hay varios ex intendentes, y quiero expresar que, siguiendo las pautas de la nueva Constitución provincial, se estipula en este Presupuesto provincial un aumento del 25 por ciento de la coparticipación a los municipios.

Hay que destacar cómo ha venido evolucionando la deuda de la Provincia de Entre Ríos: en el año 2003 teníamos afectados el 181 por ciento de los recursos, mientras que el presente Presupuesto se prevé una afectación del 50 por ciento, con obligaciones que el año pasado del 14 por ciento y ahora son algo menos del 5 por ciento del Presupuesto provincial.

Estos son los datos más salientes del Presupuesto, señor Presidente. Invito a los señores diputados a acompañar al Poder Ejecutivo a tener en tiempo y forma, antes de fin de año,

aprobado el Presupuesto provincial.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, como Presidente del Bloque del Frente Entrerriano Federal, quiero solicitar al pleno la autorización para abstenernos de votar el Presupuesto de la Provincia. Si bien es cierto lo que recién marcaba el diputado preopinante sobre que el proyecto de ley de Presupuesto ingresó el 14 de octubre, ingresó a la Cámara de Senadores; a la Cámara de Diputados, en la misma fecha –es cierto lo que dice el diputado preopinante– ingresó una copia. Fundamentamos esta solicitud de permiso de abstención en que, si bien es cierto que copia del Presupuesto había sido ingresada por la Mesa de Entradas de esta Cámara de Diputados, recién en la sesión de hoy ha tomado estado parlamentario; es decir, oficialmente recién hoy ha ingresado y por tanto antes no pudo tratarse en comisión.

*05M

En la anterior gestión, donde fui diputado, en ese momento no lo pudimos ver y, por ende, no sabemos si el proyecto del cual nos dieron copia el 14 de octubre no sufrió algún tipo de modificación en el Senado donde luego fue aprobado el 23 de noviembre.

Por estos motivos solicitamos al pleno el permiso para abstenernos teniendo en cuenta lo importante de esta ley que indudablemente es la que rige todo lo que tiene que ver con la economía del Estado provincial.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción de abstención solicitada.

–La votación resulta afirmativa.

SR. LARA – Pido la palabra.

Quiero agregar a lo que decía el diputado Flores, que así como se lo hicimos saber a usted y al resto de los Presidentes de los bloques de las otras fuerzas en la reunión de Labor Parlamentaria, nuestra intención hubiese sido analizar el Presupuesto porque sabemos y tenemos en claro la importancia de esta norma que es fundamental para que el Gobierno provincial desarrolle sus políticas de Estado durante el ejercicio del año que viene.

Entendemos la oportunidad del tratamiento sobre tablas hoy por cuanto hay una necesidad imperiosa del gobierno de comenzar el ejercicio 2012 con el presupuesto aprobado y en forma. Nos hubiese gustado participar de un debate con conocimiento en profundidad del mismo porque tal vez hubiésemos podido aportar sabiendo que el análisis y la aprobación de los presupuestos forma parte de la atribución esencial de un parlamento pero, dadas estas circunstancias y como lo dijo el diputado Flores, solicitamos en orden al Reglamento que nos autoricen a abstenernos en

esta votación.

SR. VITTULO – Pido la palabra.

Quiero aclararle al diputado Flores la duda que ha manifestado. Este Presupuesto que fue aprobado en la Cámara de Senadores el mes pasado no sufrió ninguna modificación, fue aprobado tal como fue mandado por el Poder Ejecutivo, lo único que se hizo fue agregar una planilla anexa de obras de distintos departamentos, sin presupuesto, sin recursos, para que fueran incluidas en el Presupuesto.

Quiero aclararle también que en esa sesión el Presupuesto fue votado por unanimidad de los miembros de la Cámara de Senadores donde había integrantes de otros partidos, que hoy se encuentran acá, y fue tratado en varias reuniones de comisión las que también fueron integradas por miembros de los distintos partidos.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Quiero hacer un comentario con respecto a lo que dijo el diputado Vittulo. Él dice que no hubo modificación pero, a la vez, en el mismo párrafo dice que se agregó un anexo.

Es decir, hoy recién ha tomado estado parlamentario y nosotros ni siquiera tenemos las comisiones conformadas. Como dijo mi compañero, el diputado Lara, entendemos las necesidades políticas del Gobierno provincial pero solicitamos la abstención porque nos hubiese gustado analizarlo y estudiarlo en comisión para votarlo positivamente, pero insisto, no tuvimos la oportunidad y si bien el diputado Vittulo dice que no sufrió modificación, a continuación, en el mismo párrafo, me dice que sí, que se agregó un anexo y, por lo tanto, en la copia que nosotros tenemos esa modificación no debe estar.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Como ustedes verán, señores diputados, este proyecto toma estado parlamentario en el día de la fecha y yo creo que es imposible poder estudiar y tratar en profundidad todo esto que está sobre las bancas. Por otra parte, como decía el diputado Flores, este proyecto ha sufrido algún tipo de modificación como, por ejemplo, el anexo al que se hace referencia, los Artículos 6 y 7 donde se tiene que autorizar al Poder Ejecutivo a tomar fondos de entes descentralizados para cubrir algún desequilibrio financiero, cuestiones que seguramente van a ser aprobadas.

Este Presupuesto plantea una reducción del déficit de 407 millones a 360 millones pero está previsto, de movida, un déficit de un millón de pesos en el ejercicio de erogaciones e ingresos. Evidentemente estamos ante un Presupuesto que fue elaborado en el mes de julio y obviamente por los índices inflacionarios que el Gobierno nacional ha comenzado a reconocer

esto ha sufrido un desfase bastante importante y va a ser necesario que desde esta Cámara se les den los elementos necesarios al Poder Ejecutivo para que, de alguna manera, pueda funcionar. Si estamos planteando un déficit de un millón de pesos en este ejercicio más el arrastre que se trae, más el dinero que se está pidiendo a los entes descentralizados evidentemente habrá que reordenar todas las cuentas públicas.

Pero esto no termina acá sino que estamos frente a un conjunto de leyes que también va a ser necesario presupuestar como la nueva Agencia Fiscal porque en palabras del propio titular de la agencia, la provincia está recaudando nada más que el 21 por ciento y yo creo que ninguna provincia se puede sostener –y menos aún mantener– recaudando el 21 por ciento de su paquete impositivo.

Esto va a ser tarea nuestra donde esperamos tener un diálogo continuo y fluido no solamente con la Presidencia sino también con el Poder Ejecutivo y en ese diálogo seguramente encontraremos o no los consensos para debatir esto.

Les agradecemos a los legisladores que nos permitan la abstención porque no queremos demostrar ningún tipo de ignorancia en esto pero es evidente la falta del tiempo suficiente para estudiar a fondo, profundamente, responsablemente un Presupuesto.

Me voy también a referir someramente a otro párrafo, creo que el Artículo 15, referido a los mayores recursos que pueden ingresar a los provincias y acá quiero apuntar directamente a la situación de los trabajadores de la Administración Pública. En la gestión anterior se adujo -creo que con mucho criterio- y se insertó en lo presupuestario que producto de los mayores ingresos, los trabajadores iban a tener una participación en lo salarial. Acá ya se está hablando que no se contempla lo salarial y en este Presupuesto se incluye que los trabajadores no van a recibir aumento en el caso de que haya mayores recursos para la provincia sino que, de acuerdo a lo dicho por el Gobernador de la provincia, estos recursos se van a destinar prioritariamente a combatir el hambre a través de los comedores escolares y tal vez a reforzar las partidas de salud que tienen un déficit bastante importante que ha quedado de la gestión anterior.

Por eso las disculpas del caso por no poder votar ni afirmativamente ni negativamente debido a la imposibilidad que hemos tenido, al menos los que empezamos esta gestión legislativa, de poder estudiarlo a fondo.

SR. VIALE – Pido la palabra.

En nombre del interbloque Frente Progresista, Cívico y Social queremos manifestar la importancia que tiene el presupuesto para cualquier gobierno e indudablemente el Gobierno de nuestra Provincia no escapa a ello. Teniendo en cuenta algunas consideraciones que han hecho los diputados preopinantes en función de la falta de tiempo y a pesar de esta circunstancia, viendo

que muchos de nosotros estamos asumiendo estas bancas, quiero manifestar que nuestro bloque tiene la vocación de ser una oposición constructiva,

*06S

y decir que de acuerdo con la exposición de motivos del Presupuesto 2012, el Presupuesto de la Provincia se encuentra subordinado al Presupuesto nacional, teniendo en cuenta las variables que se contraponen en las más favorables estimaciones, tanto sean públicas como privadas, lo que sin duda va a desdibujar lo que está presupuestado. Partimos de una estimación de crecimiento económico del 5,1 por ciento y una estimación inflacionaria del 12,1 por ciento, que nos parece que está absolutamente fuera de la realidad.

Respecto del tema de los ingresos la subordinación que mencionamos recién respecto de los recursos tributarios y de acuerdo al anexo I del presupuesto de la provincia, hay 10.100 millones de pesos que se recaudan como recursos tributarios; de ellos 7.900 millones de pesos son de origen nacional y 2.156 millones de origen provincial. Es decir, que el 80 por ciento de los recursos son de origen nacional. Esto habla a las claras de la dependencia absoluta y total que se tiene con el gobierno central de nuestro país y que no lo justifica una provincia como la nuestra que es parte de la región centro y que es parte, en su inmensa mayoría, de la pampa húmeda y no se ha podido revertir en ocho años de gobierno, ni siquiera la tendencia.

Tampoco se avanza en la modificación de un régimen tributario que incentive a los empresarios locales sobre los de otras jurisdicciones. Creemos necesario discutir, en el ámbito nacional, la coparticipación de impuestos y el convenio multilateral de impuestos sobre los ingresos brutos por ser la economía argentina cada vez más concentrada, no solo en cuanto a riquezas y capitales sino también en cuestiones de índole territorial, principalmente con empresas cuyas sedes se establecen en la ciudad de Buenos Aires.

Estas faltas no son neutras ni inocuas, son las responsables del éxodo de población de nuestra provincia, durante el período de mayor crecimiento económico que ha tenido la Argentina, de acuerdo a lo manifestado por la propia Presidente de la Nación, con récord sobre récord de producción y exportaciones con buenos índices de precios internacionales en materia prima y una gran demanda, Entre Ríos también multiplicó su producción y commodity como la soja, no han podido revertir el proceso de expulsión de habitantes de nuestra provincia. En las últimas seis décadas Entre Ríos ha expulsado 750 mil habitantes, tenemos una inmensa cantidad de conciudadanos viviendo en otras provincias por falta de un futuro en la nuestra.

Respecto de los gastos, se pasa de los 14.900 millones en el 2011 a casi 18.000 millones en este presupuesto que estamos tratando hoy. En el anexo del presupuesto de Entre Ríos se aumenta un 28 por ciento el tema de los gastos, siendo que el presupuesto contempla un índice inflacionario solo del 12 por ciento, o sea, estamos avanzando en mayor cantidad de gastos no

teniendo coherencia, ni siquiera, con el índice inflacionario que propone el presupuesto.

En todos estos años se debería haber implementado la participación de municipios y entidades intermedias en la definición de estos gastos y se debería haber consensuado, a través de un presupuesto participativo, la conformación de este presupuesto con todos los municipios de nuestra provincia.

Respecto del empleo público, una vez más se aumenta la planta de personal permanente en 2.100 empleados públicos para el 2012; se modifica la estructura de personal por contrato, beneficiando a la administración central en desmedro de otras áreas muchos más sensibles como pueden ser la de Salud Pública.

Señor Presidente, queda muy claro que en estos 8 años de gobierno no ha podido generarse mayor cantidad de empleos de índole privado, por eso el Estado debe seguir incorporando gente a sus filas para poder generar empleo. Creemos que las condiciones existentes en estos años, hubiera permitido un aumento de empleo genuino, de empleo transparente y que le permita a la provincia tener una dependencia muchísimo menor que este 80-20 al que hacíamos referencia. Las hermanas de la Región Centro: Santa Fe y Córdoba, tienen una relación de 60-40; nosotros 80-20.

Respecto de la modificación de partidas, debemos criticar y desde ya solicitar su irradicación, la mala costumbre presupuestaria de la autorización de modificar partidas sin el dictado de una ley. En el presente proyecto la discrecionalidad de reafectaciones absolutas llega hasta poder compensar partidas de capital con partidas de corrientes o viceversa, teniendo como único límite los montos que figuran en el artículo 1º y 2º, total de gastos por función y total de gastos por finalidad, montos que a su vez pueden verse ampliados de acuerdo a cómo marche la recaudación, según se expresa en los artículos 14º y 15º del proyecto.

Con respecto de la deuda pública, se presupuestó un incremento más del 153 por ciento en los pagos para intereses de deuda pública y más del 83 por ciento en pago de amortizaciones, o sea, se ha jerarquizado el pago de deudas en desmedro de otras partidas para el desarrollo de nuestra provincia. Y respecto del endeudamiento se presupuestan casi 1.600 millones de pesos siendo un incremento del 20 por ciento con una totalidad, en el gobierno nacional o pidiendo a organismos internacionales.

Como verá, señor Presidente, los resultados primarios y financieros son deficitarios en 742 millones y en casi 1.000 millones respectivamente. Ya son más de 8 años sin encontrar la alternativa que generen superávit capaz de generar autonomía en las decisiones en nuestra provincia. Creemos que merece una mención especial la seguridad social y la obra social de la provincia con respecto a las prestaciones de la seguridad social, las mismas presentan un déficit de 663 millones cubiertos por el tesoro provincial representando un incremento de más del 40 por

ciento respecto de 2011, lo que es, sin duda, preocupante para la economía y fundamentalmente para todos los habitantes de la provincia dada la indiscutible vinculación que esto tiene.

Respecto al IOSPER, la obra social de Entre Ríos, tiene una rara situación con un superávit de casi 200 mil pesos, hay un organismo en el cual entender, que si debería haber déficit desde el IOSPER que se ocupa de la salud y de los entrerrianos, debemos esperar que la contrapartida de ese superávit no sea una asistencia insatisfecha con el consecuente daño de lo que significa la calidad de la salud para nuestros conciudadanos.

Por todo esto, señor Presidente, expresamos desde el interbloqueo del Frente Progresista Cívico y Social que el presupuesto es una herramienta muy importante para la gestión de Estado, no podemos apoyar el presente proyecto para la provincia de Entre Ríos pero queremos discutir el mismo y modificar los obstáculos que llevan a nuestro voto negativo, ya que, como lo manifestamos al comienzo, formamos parte de una oposición que aspira a ser una oposición constructiva, responsable y estar a disposición de poder discutir en las comisiones y como lo manifestamos al inicio, el no acuerdo de una gestión parlamentaria que sea a los empujones.

*07G

Queremos un tratamiento de respeto hacia la minoría, queremos ser parte de la construcción de un futuro para todos los entrerrianos, queremos ser respetuosos del Gobierno provincial porque ha tenido un masivo apoyo en las urnas, pero eso nada tiene que ver con que no querramos dar nuestro punto de vista o nuestra posición política en cada tema, y por eso hemos votado también en contra de esta cantidad de leyes que se quieren aprobar hoy entre gallos y medianoche sin la posibilidad de discutirlos.

Por lo expuesto, señor Presidente, manifestamos desde ya nuestro rechazo al proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2012.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiriendo desde el Bloque de la Unión Cívica Radical a lo manifestado por el diputado Viale, con las salvedades que son inevitables y que tenemos que soslayar en estos momentos dada la rapidez y lo inminente de la necesidad que tiene el Poder Ejecutivo de la aprobación de estas leyes, queremos expresar que este tratamiento que estamos haciendo debe ser calificado, cuanto menos, de irracional y además, lo entendemos así, irrespetuoso hacia las bancadas minoritarias.

No hemos podido obtener, salvo hoy a la mañana, la mayoría de los proyectos que estamos tratando acá, y es quizás el Presupuesto general de gastos del Estado donde sí pudimos tener un acercamiento y hacernos de los antecedentes que lo conforman.

Este es un Presupuesto que encuentra las estrategias fundamentales de recaudación que

más tarde vamos a tratar cuando consideremos el proyecto de ley de la Oficina Recaudadora Provincial; pero tratando en este Presupuesto lo que es gasto y endeudamiento sobre los que se han de ejecutar las diversas acciones que componen el universo funcional de los servicios públicos y de la obra pública provincial, los funcionarios públicos de distintos estamentos y niveles, entre los que nos encontramos los diputados, por sobre todo debemos asegurar el ejercicio de nuestras responsabilidades y es eso lo que estamos haciendo desde el interbloqueo del Frente Progresista Cívico y Social y desde los bloques del Partido Socialista y de la Unión Cívica Radical, que lo componen.

Estas responsabilidades y deberes al menos debemos tenerlas en cuenta y debemos enmarcarlas dentro del marco que nos da la Constitución provincial. En este sentido, el Artículo 122, desde el inciso 8° al 10°, constituye un límite, no es un escollo sino un límite al tiempo disponible para el análisis previo de las leyes, y fundamentalmente del Presupuesto. A este tiempo del tratamiento de las leyes, nosotros, que somos los representantes del pueblo de Entre Ríos, estamos obligados a estudiarlo responsablemente y a hacer planteos. En este sentido, creo que hay unas pequeñas contradicciones, cosa que yo lo manifestaba el mismo día de asunción del Gobernador; creemos que hay contradicciones y cuestiones incompletas que debemos subsanar para llevar adelante durante estos cuatro años el acompañamiento a las acciones de gobierno.

No se condice esta ametralladora de leyes que nos han enviado desde las 10 de la noche hasta las 7 de la mañana con lo que manifestó el señor Gobernador en la sesión en la que tomó posesión de su cargo, porque estuvimos presentes en esa sesión como también lo estuvimos en la plaza cuando le tomó el juramento a los ministros, y tampoco se condice esta batería de leyes que nos remitieron, algunas, porque otras todavía no las hemos podido ver y pretenden que las aprobemos. No queremos hacer imposiciones ni poner trabas, no somos abstencionistas sino que queremos discutir todos los temas, pero si no las podemos discutir no las vamos a votar favorablemente. Hay leyes que hemos entendido que son necesarias, por eso le hemos prestado los dos tercios para el tratamiento y, como se dice en la jerga, le hemos dado la derecha al Gobierno para que tengan esta herramienta.

Pero así y todo, esta norma que es el Presupuesto, a nuestro criterio también y para reforzar lo que expresó el diputado preopinante, sentencia una categoría para ley de Presupuesto que es más elevada incluso que el rango de especial que establece la Constitución en tanto los recursos y gastos que fijan para esta y que deben integrar la ley que sancione el Presupuesto. De esa manera no se estaría dando la garantía que la misma Constitución contiene, y que no contempla este Presupuesto, por ejemplo, de no autorizar mayores gastos que recursos; ya lo estamos viendo, porque más tarde, a la tarde, a la noche, a la madrugada, mañana a la mañana, pasaremos a tratar esta desesperación de recaudación por una nueva ley tributaria que merecerá

los conceptos en su momento oportuno, independientemente de que podamos entender la necesidad de votarla por las razones que expuse anteriormente.

Además hay otras garantías que la Constitución reza para la Ley de Presupuesto; pero, por ejemplo, Cultura se financia con el 1 por ciento de las Rentas no Afectadas, el resto de las rentas provinciales están afectadas. También, porque la Constitución lo marca, debemos aprobar o desechar las Cuentas de Inversión, y estamos aprobando también en uno de los puntos siguientes un aumento de la Cuenta de Inversión.

El Fondo de Educación Común está formando, por rango constitucional, con el 28 por ciento, como mínimo, de las Rentas Generales disponibles en la provincia; pongo a consideración de los diputados de esta Honorable Cámara si esto se está cumpliendo en el Presupuesto.

Para corroborar estos números también se impone un tiempo prudencial de estudio previo que no lo hemos tenido y, en general, la sanción del Presupuesto constituye uno de los ejercicios democráticos de mayor relevancia para nosotros y para el pueblo de Entre Ríos.

En razón de ello, este tratamiento a pedido del Poder Ejecutivo atenta un poco contra los principios republicanos, y no quiero hacer una salvedad mayor. Así y todo, y para dejar espacio a los demás diputados que quieran expresarse, sin dejar de primar las consideraciones que ha realizado anteriormente el diputado Viale, me permito emitir juicio sobre algunos parámetros muy generales de este Presupuesto.

Primero, las bases esenciales que permiten reexpresar en términos reales y comparar los parámetros a lo largo del tiempo, es decir, el crecimiento y la inflación, están tomados de un ente que está altamente cuestionado, que es el INDEC, todos lo sabemos; ninguno de estos están confrontados con los datos de la Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Entre Ríos, eso lo hemos preguntado en el día de ayer, están tomados del INDEC. La inflación está cuestionada por sindicatos cercanos al Gobierno nacional y la caída de los commodities y las crisis internacionales, sobre todo la asiática y la norteamericana, imponen prudencia en estos temas. Una inflación mal hallada, como es la que estamos poniendo del INDEC, y ni siquiera consultada con algunos índices de nuestra provincia que dan por tierra a la del INDEC, desnaturaliza la expresión de la tasa de crecimiento estimada y demás indicadores expresados en el mensaje que conforma este proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2012.

El Estado provincial va a tomar 1.595 millones de pesos pagando deuda por 988 millones de pesos, aunque retóricamente se exprese que es un desendeudamiento final. En ese sentido, al cierre del 2012 se estima que va a haber ingresos tributarios, que dependerá también de esta nueva agencia, de 10.109 millones, ingresos corrientes por 14.636 millones y un stock de deuda mayor que supera los 607 millones, señor Presidente.

Con respecto a la situación del rubro Capital, de mayores egresos que ingresos, que

termina siendo financiada por el resultado económico y del déficit primario, podría ser revertida si verdaderamente existiese el federalismo fiscal, algo a lo que se refirió muy claramente el diputado Viale en su intervención anterior. Ese federalismo fiscal representa para la Provincia de Entre Ríos fondos coparticipables desde la Nación por 1.552 millones de pesos

*08Cep

libres de extraer con esto las transferencias de capital obligada, pero además contra una inversión directa de 3.036 millones de pesos, que se va a hacer con la ejecución de bienes de capital provincial.

No me quiero extender más y pasaremos a la votación en general, señor Presidente, pero estas breves observaciones que estoy realizando ratifican un estudio que realizamos previamente los diputados radicales. Obviamente que pudimos tener tiempo con los asesores de bloque, pero creemos que el tiempo de consenso con las minorías, como lo había dicho el Gobernador, para poder aprobar estas leyes, no existió y sin ese consenso nos vamos a encontrar legislando con la rapidez que el pueblo de Entre Ríos no se merece.

Es justo y conveniente que esta situación que estamos viviendo en esta primera sesión ordinaria no se vuelva a repetir, por lo que adelanto el voto negativo a este proyecto de ley de presupuesto por parte bloque de la Unión Cívica Radical.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, me voy a referir a algunos conceptos que son obvios, pero para nuestro bloque son importantes y explican la decisión de abstenernos de votar.

La Ley de Presupuesto es la ley de leyes, es la más importante de las leyes que pueden ser sancionadas por una Legislatura y tiene como condición que se construya con la voluntad de dos Poderes: el Ejecutivo y el Legislativo, en un sistema republicano donde el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes.

Nosotros como representantes del pueblo de la Provincia de Entre Ríos, queremos tener elementos de juicio para poder elaborar esa voluntad, para poder acompañar o no con nuestro voto, para poder contar con información que nos permita tener todos los elementos que nos lleven a emitir un voto a conciencia. En relación a eso entendemos que, al haber tenido acceso al proyecto no hace 24 horas, al no poder contar con toda la documentación respaldatoria y con la información que podría brindarnos el Ministro de Economía o los responsables de las distintas áreas de gobierno, no estamos en condiciones de poder decir si votamos positiva o negativamente por este proyecto, por lo tanto solicitamos que nos autoricen a abstenernos de votar.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Bargagna, en el sentido de autorizar la abstención de su bloque en la votación.

–La votación resulta afirmativa.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero aclarar un par de cosas para no extender más el debate. En primer lugar, a la planta de personal de la Provincia de Entre Ríos nunca la hemos incrementado por una práctica legislativa a través del presupuesto, sino que todos los aumentos de personal – específicamente me refiero a Educación y Seguridad– que han sido por razones específicas de seguridad o de educación, donde se han aumentado horas cátedra y cargos, se han hecho por leyes especiales aprobadas por la Legislatura anterior en la que este Poder Ejecutivo contaba con una minoría abrumadora y seguirá siendo así, ya que en este presupuesto no se prevé un aumento de la planta de personal sino a través de leyes específicas para cada uno de los organismos.

Otro de los conceptos que quiero mencionar es que se hablaba de que es un presupuesto con déficit. Realmente en este año 2012 no se prevé un déficit porque no se considera la financiación de la obra pública como un déficit o como una deuda sino que es la financiación de la obra pública. Los otros dos conceptos, donde se pide autorización para no concretar nuevas deudas sino refinanciar deudas que vienen desde ejercicios anteriores, es eso, refinanciar vencimientos y pagos que teníamos previstos para el 2012 y luego, la refinanciación que venimos aprobando de los déficit del año 2008 y 2009, damos la autorización, si se consigue un mejor financiamiento, para que esas deudas sean colocadas en esos lugares. O sea que es refinanciación de deuda pública y colocación de deuda ya existente en condiciones más favorables para la Provincia en plazos y tasas de interés.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que la votación en particular se realice por capítulos.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece que hay que votar por la negativa, si no, voy a solicitar que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Señor diputado, usted está en su derecho de solicitar que la votación sea nominal, pero si hay una votación donde la mayoría vota por la afirmativa, queda aprobado y es evidente que quienes no votaron...

SR. VIALE – Sí, pero hay bloques que han expresado que quieren abstenerse, lo cual también tiene que ser manifestado.

Lo que quiero plantear es lo siguiente, la votación nominal insume mucho tiempo y es engorroso, pero si no hay otra posibilidad de que quede testimonio, porque cuando se dice aprobado no se sabe por cuántos votos, y somos 34, tal vez lo aprobaron 33, 32 o 31, pero en este caso no es así.

Entonces, que la votación sea nominal o bien que usted permita que votemos por la negativa, ya que indudablemente las abstenciones tienen que manifestarse.

SR. PRESIDENTE (Allende) – El Reglamento de la Cámara establece claramente cómo son las votaciones, y cuando hay un pedido de los diputados, con el apoyo de la quinta parte de los diputados presentes, se toma votación nominal.

Cuando la votación es a mano alzada, no tenemos la tecnología a la que usted ha tenido acceso en la Cámara de Diputados de la Nación, estando presente la totalidad de los integrantes de la mayoría, fácilmente sabemos el resultado: se gana la votación, se aprueba. Además en la versión taquigráfica queda expresamente claro que el bloque Federal se abstuvo, que el bloque integrado por el diputado Fontanetto y la diputada Bargagna está absteniéndose de manera autorizada y que el bloque de la Unión Cívica Radical, lo ha expresado usted y lo ha expresado el Presidente de Bloque, votan por la negativa.

Como no hay votación nominal se aprueba, haciendo la salvedad de que en dos artículos donde se necesita mayoría especial de 18 votos esta Presidencia debe emitir su voto, y lo hace por la afirmativa.

Su posición, señor diputado, en el sentido de que vota por la negativa, queda más que clara en la versión taquigráfica.

*09-ju

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el Capítulo I, con la salvedad de que dos

artículos de este capítulo requieren la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – La Presidencia aclara que ha votado afirmativamente y aclara también que hubo 19 votos afirmativos, 8 abstenciones y el resto fueron votos negativos. ¿Está tranquilo con la aclaración, señor diputado Viale?

SR. VIALE – Le agradezco, señor Presidente. Más allá de que contemos o no con la tecnología para el cómputo de los votos, somos muy nuevos en esta Cámara, por eso pedimos las aclaraciones.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por supuesto, por eso se lo he aclarado, señor diputado.

SR. VIALE – Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar el Capítulo II.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Capítulo III; el Artículo 26 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que modifica la Ley Nro. 10.027, referida al Régimen Municipal (Expte. Nro. 18.835).

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados).

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. BISOGNI – Pido la palabra.

Como ex intendente de mi ciudad, mandato cumplido durante ocho años, veo que la modificación primero de la Ley 3.001, Orgánica de Municipios, y ahora de la Ley 10.027, de Régimen Municipal, es una herramienta muy importante para dar mayor agilidad a quienes tienen la responsabilidad de estar al frente de los municipios, que siempre hemos planteado la necesidad de la autonomía municipal y la descentralización para tratar de resolver mejor los problemas de

nuestros vecinos, además de ser una herramienta muy importante para mejorar la calidad de vida de todos los entrerrianos.

Soy un apasionado del municipalismo, pero no quiero extenderme más –me está costando adaptarme a los tiempos de la sesión, ya lo voy a lograr, porque me interesa mucho esta nueva responsabilidad que me ha otorgado la gente–; pero quiero decir que entiendo que los temas que más nos preocupaban en la modificación de la Ley 10.027 ya que tienen media sanción del Senado, sobre todo después de las elecciones del pasado 23 de octubre.

Quiero resaltar algunas de las reformas efectuadas al proyecto del Poder Ejecutivo en la Cámara de Senadores. La eliminación del inciso f) del Artículo 72° de la Ley 10.027 y la incorporación del Artículo 72° bis, salvando las incompatibilidades que establecía el texto anterior, que impedía a los empleados o funcionarios públicos, a excepción de los docentes, desempeñar cargo electivo alguno. Esta reforma es sustancial, por lo cual es necesaria la aprobación de este proyecto, ya que la mayoría de las fuerzas políticas con concejales electos y ya asumidos se encontraban en situación de incompatibilidad y de desventaja frente a los docentes, que estaban exceptuados y podían asumir como concejales.

Además se modificaron distintos artículos adaptándolos a lo que establece la Constitución provincial y al proyecto que oportunamente presentó el doctor Faustino Schiavoni como ex intendente de Nogoyá y Presidente en su momento de la Liga de Intendentes Justicialistas, con quien pudimos trabajar en lo referido a este tema.

En suma, en el Artículo 2° del proyecto en consideración se incorpora a la Ley 10.027 el Artículo 72° bis, cuya redacción es la siguiente: “El Presidente, Vicepresidente y los Concejales tienen incompatibilidad para desempeñar cualquier cargo político remunerado en los Poderes Ejecutivo o Legislativo de la Nación y/o de la Provincia o en cualquier Municipio, aun cuando renunciara a la percepción de una de las remuneraciones.

“Quedan exceptuadas las designaciones ad honórem para objetos determinados y tiempos limitados, siempre y cuando cuente con la autorización expresa del Concejo Deliberante, se corresponda con la representación del cargo municipal para el cual fuera elegido y se respete debidamente la compatibilidad horaria entre ambos cargos”.

Podría seguir enumerando las distintas modificaciones y agregados que este proyecto ha tenido luego de la media sanción de la Cámara de Senadores; pero no quiero extenderme más. Sólo me resta solicitar a mis pares que presten aprobación a este proyecto de ley.

SR. LARA – Pido la palabra.

Adhiriendo a lo que ha dicho el diputado Bisogni y sin restar mérito a esta reforma que ha tenido la Ley del Régimen Municipal, creo que los legisladores, así como lo tratamos recién en la

reunión de Labor Parlamentaria, nos debemos el compromiso y la responsabilidad de volver a efectuar reformas al Régimen Municipal. Obviamente que no serán modificaciones significativas a la estructura de la ley, sino que serán adecuaciones al funcionamiento operativo de los municipios entre otras cuestiones, como la referida por el diputado preopinante cuando hablaba de la incompatibilidad que tienen los concejales.

En este sentido, por ejemplo, se han suscitado inconvenientes en materia de los Tribunales de Faltas municipales. Como se sabe, los municipios tienen la facultad de designar a sus jueces de faltas, y el Artículo 124° de la Ley del Régimen Municipal les establece incompatibilidades. Un grupo de jueces de faltas de la provincia están formulando un pedido respecto de estas incompatibilidades; de hecho, hace un rato se comunicó telefónicamente conmigo quien de alguna manera está conduciendo este pedido, el juez de faltas del Municipio de Ramírez, para interesarme en la modificación del Artículo 124°, habida cuenta de que establece una incompatibilidad profesional para ellos.

Dice el Artículo 124°: “El juez de faltas no podrá participar en organizaciones ni actividades políticas, gremiales, ni ejercer profesión o empleo dentro o fuera de la provincia, excepto la docencia, siempre que no exista superposición de horarios con su función”. La incompatibilidad que establece este artículo se asienta sobre un criterio de falta de equidad, porque los jueces de faltas no pueden ejercer su profesión de abogado –recordemos que para ser juez de faltas, además de otras calidades, se requiere ser abogado—. El no poder ejercer su profesión viene a contrastar con lo que hasta el momento se venía dando: que los jueces podían ejercer su profesión, y acá hay ex intendentes y saben bien que la remuneración de los jueces de faltas se fija por ordenanza municipal, porque están fuera del escalafón municipal, pero su remuneración de alguna manera encuadra con las remuneraciones de ese escalafón, que a veces no son muy altas, aun cuando al sueldo básico se le agregue un adicional por responsabilidad en la función.

Entonces, prohibirles que puedan ejercer su profesión constituye una injusticia, que no se está subsanando con esta reforma a la Ley de Régimen Municipal; pero me parece que sería bueno que todos los bloques nos comprometiéramos a que en lo inmediato podamos consensuar un nuevo proyecto de reforma a esta ley para abordar esta y otras cuestiones que creo –también lo hablamos en la reunión de Labor Parlamentaria– se van a dar.

Ahora el objetivo central es que todos nos comprometamos a terminar con la incompatibilidad de los concejales, que es lo más apremiante en este momento; pero me parece que tiene que quedar el compromiso para todos de volver a hacer una revisión de esta ley para una futura reforma.

*10M

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente, a riesgo de ser reiterativa quiero mencionar en particular la importancia de que modifiquemos el Artículo 124°. La Ley Nro. 10.027 es la ley que regula todo el funcionamiento de los municipios de la provincia y que reemplazó a la vieja Ley Nro. 3.001, que por cierto ya tenía muchísimas reformas.

Creo que hemos avanzado de la mano de la nueva Constitución pero si el Artículo 124 queda tal como está –y en esto aprecio el esfuerzo que se ha hecho en Labor Parlamentaria con el compromiso de todos los bloques– estamos colocando a nuestros jueces de Faltas que hoy están ejerciendo en una situación de incompatibilidad que irrita o que contradice la Constitución Nacional, afectando el derecho a trabajar.

En municipios como el de Paraná, por ejemplo, el Juez de Faltas tiene una remuneración a lo mejor razonable, que le posibilitaría –no creo particularmente que sea tan así no ejercer la profesión. Pero en municipios chicos, los jueces de Faltas tienen una pequeña remuneración y si los privamos de ejercer la profesión no pueden seguir siendo jueces de Faltas.

Me atrevería incluso a decir que eso pasa en Paraná porque la remuneración de un Juez de Faltas en Paraná no se acerca ni siquiera a la de un Secretario de los Tribunales Ordinarios de la provincia y mucho menos a la de un miembro del Tribunal de Cuentas o de cualquier otro lugar de la Administración Pública donde se establezca una incompatibilidad de este calibre.

A mí me importaba decir que si esta Legislatura se da un tiempo para considerar la reforma del Artículo 124° y todo lo demás, resultará que es inconstitucional porque el Artículo que en la Constitución reformada previó el sistema de incompatibilidades tenía otro objetivo no el de producir semejante colisión entre la actividad privada de un Juez de Faltas encargado se podría decir de una justicia vecinal, no diría una justicia menor porque sería como desestimarla, pero es una justicia ciudadana o vecinal que no debe tener colisión con el ejercicio profesional de ese Juez de Faltas.

Quería decir en esta sesión que entiendo que estamos ante una norma inconstitucional, también entiendo porque somos razonables que hoy estamos mejorando la Ley Nro. 10.027 y por eso vale la pena aprobar esta reforma pero diciendo que estamos ante un artículo inconstitucional debemos establecer un compromiso de su pronta revisión. Lo mismo quiero dejar dicho que al comienzo, en el Artículo 8° de la Ley Nro. 10.027, se ha omitido, quizás por un error, cuando se hablaba en el texto originario de los tribunales administrativos, en esta reforma se ha omitido consignar los tribunales administrativos como lo prevé la propia Constitución en el Artículo 42; me parece que si atendemos a una reforma vamos a tener que poner un poco más prolija la letra de estos artículos, del 8° y del 124° a los efectos de que la Ley Nro. 10.027 signifique el avance que queremos aportar a los municipios de la provincia.

SR. LAURITTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, en relación con lo que señalaban la diputada Romero y el diputado Lara la ley que ha venido en revisión de la Cámara de Senadores contempla modificaciones en el Artículo 1º, el Artículo 2º –como lo ha señalado el diputado Bisogni– se refiere a incorporaciones y el Artículo 3º, en relación con la preocupación de los señores diputados que comparto, ya está resuelta en cuanto a que en el Artículo 3º –si nosotros coincidimos aquí lo ratificaremos– deroga el 124, así que la modificación introducida en el Senado el 23 de noviembre viene hoy en el Artículo 3º con la derogación del Artículo 124º; esto en relación a la inquietud de los diputados preopinantes.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Nosotros hemos advertido la derogación pero, a su vez, los jueces nos estaban planteando la modificación de los Artículos 120º, 124º y de un tercer artículo. El sistema de incompatibilidades tampoco es justo que quede directamente derogado porque hay incompatibilidades que es necesario establecer para los jueces de Faltas como, por ejemplo, que no intervengan en cuestiones específicamente vinculadas a los municipios.

Advierto como un avance el tema del Artículo 124º, pero nos quedan los Artículos 120º y 125º que son dos artículos que los jueces de Faltas, en su conjunto, han pedido que se reformen. Es por eso que nosotros entendemos que esto es un avance en el conjunto pero también decimos que tenemos que revisarlo.

SR. MONGE – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados: nosotros entendemos que el expediente que está en tratamiento, por el cual se incluyen modificaciones a una de las leyes constitucionales, no requiere de modo alguno dilaciones en cuanto a su aprobación y desde ya adelantamos desde nuestro bloque el voto afirmativo hacia la misma. Fundamentalmente la urgencia aquí ya ha sido resaltada por los colegas preopinantes en lo que tiene que ver con las incompatibilidades de los empleados del sector público con el ejercicio de cargos municipales

Este expediente también tiene aspectos que son correcciones positivas a la Ley Nro. 10.027, y un aspecto más importante que aún no se ha dicho aquí es que vehiculiza una adecuación de una norma inferior para que no esté en colisión con una norma de jerarquía superior como es la Constitución provincial en lo que tiene que ver con las condiciones para ser candidato a concejal en cuanto a la residencia.

Pero también hay otras cuestiones que a nuestro criterio constituyen sin lugar a dudas una

regresión con el texto vigente de la Ley Nro. 10.027. Y nosotros fundamos y si se quiere avalamos dicha premura y tal vez esa premura es la que nos impide, de alguna manera, como Cámara revisora gozar de los beneficios que tiene el sistema bicameral, de la bicameralidad tan definida sencilla y claramente en aquella anécdota de Jefferson a Washington mientras bebían café respecto del pocillo y del plato.

Pero, sin perjuicio de esa predisposición a votar favorablemente la modificación a esta norma, queremos decir, queremos señalar algunas cuestiones y personalmente las voy a marcar en sus palabras cuando fue investido como titular de este Cuerpo al momento de la jura que si bien estas palabras fueron breves en su extensión yo las considero importantes en su contenido y no hay motivo alguno que nos haga dudar de la sinceridad de ellas.

Y en ese marco, en esa inteligencia, es que queremos aportar de manera seria, responsable, constructiva y propositivamente, al mejoramiento de Entre Ríos, a aportar a todo lo que haga al desarrollo y progreso de nuestra provincia y obviamente a mejorar la calidad, la anatomía y la fisiología del Estado provincial donde ocupa un lugar jerarquizado el tema de las corporaciones municipales.

*11S

Desde ya que compartimos las modificaciones que se están planteando para un futuro y nosotros vamos a agregar, seguramente, otras más para la ley orgánica de los municipios que sin lugar a dudas debe estar perfectamente ensamblada, compatibilizada y coordinada con otra ley, señor Presidente, que está faltando y que constituye, a mi entender, la principal deuda del Estado entrerriano, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo con las instituciones de la Constitución que es la ley de comunas, señor Presidente.

Una pequeña digresión, sin extenderme mucho. Los entrerrianos debemos estar orgullosos de la Constitución provincial que tenemos: progresista, moderna, de avanzada, todos y en particular quienes tuvimos el alto honor entrerriano de participar en aquellas jornadas que acuñó el texto magno entrerriano; estaba usted, señor Presidente, los colegas Romero, Almada y quien les habla.

Y si bien con esa reforma del 2008 el Estado entrerriano vino a cumplir una mora con la manda del Artículo 123 de la Carta Federal en lo que tiene que ver con la autonomía municipal. El Artículo 123 es el viejo Artículo 106 de la Constitución histórica reenumerada y con el agregado de garantizar los estados miembros de la federación, garantizar a sus municipios la autonomía municipal.

Pero también debemos reconocer que la Sección IX, Régimen Municipal, está lejos de ser una cuestión puntera en el derecho público argentino comparado. El diseño del régimen municipal entrerriano de seguro no es la mejor sección de la Constitución provincial, podría haber ido más

lejos, así como lo planteamos en la magna asamblea. También decíamos que la ley de municipios debe estar ensamblada y coordinada perfectamente con las secciones de comunas.

La doctrina, señor Presidente, no demorará mucho en escribir y en abordar todo lo que tiene que ver con los gobiernos locales en el derecho público entrerriano. Y bien podría teorizar o denominar a la sección llamada en el texto constitucional del régimen municipal, podría decir perfectamente que tiene otro título y que es la sección de los gobiernos locales, porque esa Sección IX establece dos categorías: los municipios y las comunas, pero los más osados podrían llegar a calificar que el propio régimen municipal comprende o abarca también a las propias comunas como una especie de subespecie, como las cenicientas con diferencias más cuantitativas que cualitativas, abonando esta interpretación –y ya termino en este aspecto– con el análisis de lo que es o lo que fue el régimen municipal que tuvo vigencia hasta el 10 de diciembre pasado y que establecía dos categorías: el género, era el municipio; una categoría eran las municipalidades o municipios de primera y la otra categoría eran los municipios de segunda o juntas de fomento. Confórmese a la ley de comunas si esta es generosa, amplia y descentralizadora del poder, y ahí –como decía Leandro Alem– está la posibilidad de una democracia fecunda en la descentralización del poder, si esto es así la doctrina y en los hechos no va a encontrar muchas diferencias entre lo que fueron hasta hace cuatro días las juntas de fomento y lo que serán, y a eso aspiramos, las comunas en el Estado entrerriano.

En cuanto a la modificación en particular veo que la tónica sería abreviar las dos discusiones por cuestiones de tiempo y voy a decir algunas cosas puntuales para concluir esta exposición. Consideramos correcto los Artículos 4º, 80º y se puede haber escapado alguno con la premura que uno alcanzó a leer, ni siquiera estudiar las modificaciones propuestas. Es positivo cambiar la palabra poderes por el vocablo órganos que se adapta a lo que es el sistema jurídico entrerriano.

Por el Artículo 6º, en la facultad de la creación de nuevos municipios, no tenemos objeciones ya que se preservan las facultades del Poder Ejecutivo para la creación, mediante decreto, de nuevas municipalidades donde se preserve también la facultad de la Legislatura de aprobar el censo respectivo.

En el Artículo 8º es importante también porque se incorporan lo que es materia de convenciones colectivas de trabajo, se incorpora claramente la participación de la organización sindical de los trabajadores, incluso se prevé cómo resolver cuando hay más de una entidad optando con buen criterio, a nuestro entender, por la del sindicato con mayor representatividad. Comparto plenamente la observación realizada por la señora diputada Romero respecto de los tribunales administrativos que será otro punto más del catálogo que debemos recoger, señor Presidente, de futuras modificaciones a la ley de municipios en la provincia de Entre Ríos.

En el Artículo 9º, sin perjuicio de que a nuestro criterio, es un artículo que nació en la ley acotando y achicharrando, si se quiere, el texto constitucional, lo reduce. Pero más allá de eso la media sanción del Senado lo mejora porque introduce la posibilidad de los municipios de realizar acuerdos con otros municipios. Acá faltó comunas, porque de acuerdo a la Constitución provincial, los municipios pueden celebrar acuerdos con las comunas, ahí hay una omisión. Y por qué decía sin tener el ánimo de extenderme mucho en un tema que es la gestión internacional de los municipios.

Este Artículo 9º reduce las facultades del texto constitucional en el Artículo 242 inciso b), esto se podrá decir y seguramente con razón que esto es muy teórico. Es teórico hoy, señor Presidente, pero tiene su importancia práctica, en el futuro, con el fenómeno de la globalización, la revolución tecnológica que produce un acercamiento de todos, hay cada vez mayor gestión internacional por parte de los municipios y creo que en el futuro no va a ser una cuestión académica, extraordinaria o meramente teórica.

La norma del inciso b) del Artículo 242 de la Constitución provincial tiene su origen, de algún modo, en una proposición de mi autoría en pleno recinto respecto de garantizar a los municipios la posibilidad de realizar gestiones y celebrar acuerdos en el orden internacional. Y esto, como decíamos, tiene que ver con el fenómeno de la globalización y al mismo tiempo que potencia y fortalece el regionalismo y las autonomías municipales, de alguna manera, está provocando la pérdida del monopolio estatal en materia de relacionamientos internacionales.

Y para concluir con el Artículo 9º, esta es una cuestión puntera en el derecho público argentino. La mejor redacción en materia de relacionamientos internacionales para los municipios de todas las constituciones del país, la mejor y de avanzada, es la de la provincia de Entre Ríos en este aspecto.

Como bien se ha dicho y para no sobreabundar, coincidimos plenamente con la eliminación y la nueva redacción que se le ha dado al tema de las incompatibilidades de los empleados públicos en relación a cargos municipales.

*12G

También con las modificaciones con respecto a la figura del Vicepresidente municipal, en el Artículo 93º, que tiene que ver de algún modo en ponernos de acuerdo en que el Vicepresidente no es un *primus inter pares* como lo es usted, señor Presidente, en esta Cámara, sino que tiene otra naturaleza que podría ser similar, salvando las grandes distancias, a lo que es la figura del Vicegobernador; pero el Vicepresidente del municipio no es un concejal más, no es un *primus inter pares* en el Concejo Deliberante, por lo que nos parece importante la eliminación del voto en el caso de las mayorías especiales. Pero debemos decir aquí que estábamos más a gusto con el proyecto que envió el Poder Ejecutivo y no con la media sanción que ha practicado el Senado en

materia del Artículo 93º, no creemos que sea conveniente que el Vicepresidente deje el sitial para ocupar una banca, ya estaba bien con la inclusión de que tiene voz, en la primera oración del Artículo 93º que tenía el texto originario y el proyecto que envió el Poder Ejecutivo.

Por último, lo que nos parece una regresión en cuanto al texto vigente conforme habíamos dicho al comienzo de esta exposición, señor Presidente, es el Artículo 91º. A todas luces es un retroceso este Artículo que habla de los pedidos de informes que presenten los concejales al Departamento Ejecutivo municipal. Coincidimos más con el texto vigente de la Ley Nro. 10.027 que con las modificaciones que se han producido en la media sanción del Senado y, que vale decir también, no estaban en el proyecto que envió el Poder Ejecutivo sino que fueron agregadas en el Senado; por estas modificaciones se alarga el plazo que tiene el Presidente municipal para contestar los informes que le envíe el Concejo Deliberante de 90 a 120 días, y se aumenta el histórico número de dos concejales firmantes, como decía la Ley Nro. 3.001, mientras que la 10.027 actualmente exige como necesario para que el pedido de informes pueda tener su andamio tres o cuatro firmas, dependiendo el número de concejales que integren ese cuerpo.

Señor Presidente, de alguna manera esto profundiza una gruesa contradicción: los concejales, el Concejo Deliberante que, por mandato constitucional, por el texto de la propia ley orgánica de municipios, por la interpretación de los principios republicanos en el Estado argentino, tiene una función indelegable que es la de contralor –que si bien se controlan recíprocamente pero el Concejo Deliberante y los concejales tienen la función de contralor–, tendrán que esperar 120 días, señor Presidente. Si es que vamos a respetar las normas constitucionales y legales que regulan el acceso de cualquier ciudadano a la información pública, esto nos parece una contradicción.

Por último, señor Presidente, nada se dice, nada se avanza sobre el intermunicipalismo, casi nada se prevé en la ley sobre el asociativismo municipal. Nosotros decimos –y hemos escrito por ahí alguna pequeña cosita– que el Estado no es una creación divina, es una creación del hombre para vivir mejor, para organizarse y solucionar los problemas, y nosotros vemos que el Estado, que es creado por la gente, muchas veces no hace lo mismo que hace la gente, que cuando tiene un reclamo, una necesidad, un anhelo, un sueño, mira al de al lado, se abraza, da la mano, sale a protestar, a reclamar, a proponer ideas; el sector público todavía es reactivo a hacer lo mismo que hace la gente: mirar al de al lado, darle la mano, integrarse, superar las escalas pequeñas en materia de servicios públicos, desarrollo económico, poder de policía, etcétera. Esa también es una deuda pendiente de la ley que vamos a reformar.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adelantar mi voto afirmativo en general para poder resolver las

incompatibilidades que en la actualidad tienen muchos candidatos electos que no pueden asumir su función, y dejar planteadas algunas diferencias en particular.

El Artículo 66°, por ejemplo, disminuye la autonomía municipal e inclusive redundante con lo que ya está en el texto de nuestra Constitución provincial. También queremos plantear la necesidad de modificar la redacción del inciso d) del Artículo 72°, que habla de los que cumplen condena con sentencia firme por delito pero nada dice de los procesados, que nosotros creemos que deben ser incluidos para no permitir que puedan ser candidatos, como lamentablemente ha sucedido en nuestra provincia. El Artículo 99°, señor Presidente, en su inciso 3) plantea que por mayoría simple se pueden contraer empréstitos, y nosotros decimos que deberían requerirse los dos tercios para poder endeudar el Municipio. Finalmente, los Artículos 108° y 114°, se deberían reformular porque plantean que cada cuatro meses se debe hacer público todo lo actuado, y nosotros creemos que esto debe ser de carácter permanente y que todos los actos de gobierno deben ser publicados dentro de los 30 días.

A su vez, como planteamos respecto del Presupuesto que hubiera sido positivo el presupuesto participativo en una provincia como la nuestra que se podría implementar rápidamente, también hubiera sido positivo generar para este tipo de modificaciones que avanzan sobre el municipalismo una ronda de consulta efectivas y reales a los intendentes y concejales de toda la provincia, más allá de su pertenencia política.

Con estas consideraciones, señor Presidente, reitero mi voto afirmativo en general para este proyecto.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, al mismo tiempo que adelanto el voto afirmativo del interbloque, quedamos con el compromiso de que en las próximas sesiones ordinarias vamos a tratar estas modificaciones que se están planteando al articulado de la ley tanto por el diputado Monge como por el diputado Viale en los artículos que hemos observado.

Nosotros acompañamos el proyecto que viene del Senado y dada la urgencia que tienen los que han sido electos en asumir vamos a prestarle aprobación, pero quedamos con el compromiso...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Quedó el compromiso de todos los bloques, en la reunión de Labor Parlamentaria, de ponernos a trabajar inmediatamente para perfeccionar esta ley, señor diputado.

SR. FEDERIK – Así es, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

*13Cep

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en segunda revisión, expediente número 18.476, por el que se crean 337 cargos en la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. VAZQUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el marco del tratamiento de este proyecto de ley, cuyo número de expediente es 18.476, creo que es necesario hacer algunas consideraciones previas a su votación, ya que en el período neoliberal, en la Argentina y en el Estado provincial, fue en el que se produjo el desguace del Estado a su mínima expresión y luego, en el gobierno peronista a partir del 2003, fue cuando se dio vuelta la política económica y social en el país, dándole nuevamente al Estado el valor que tiene como dinamizador de la economía e instrumento para llevar a cabo la justicia social, es decir, un gobierno peronista de pura cepa. En ese sentido, los estados provinciales tenemos que recuperar ese rol en los gobiernos peronistas, es por eso que este proyecto se inscribe en esta línea de reivindicación del rol del Estado en las economías regionales.

En esta misma orientación política, de profundización de este modelo, este proyecto tiene como fin reforzar la dotación de personal conforme al plan de obras y la visión estratégica de este gobierno provincial que considera el valor de la infraestructura vial como factor de crecimiento económico y como instrumento de combate a la pobreza.

Como ejemplo de lo realizado en los últimos 4 años, se han construido más de 1.500 kilómetros de caminos mejorados de la red secundaria y terciaria, con equipos y personal propios de Vialidad y más de 1.200 kilómetros de caminos asfaltados. Hoy Vialidad cuenta con 1.441 empleados de planta permanente y 347 de contratos de servicios, es decir, que está por debajo de

la media histórica que ha sido de 1.870, o sea, el 22 por ciento menor. El objetivo es que vuelva a tener aproximadamente 1.800 empleados de planta permanente más 347 de contratos de servicios, llegando a 2.150 en el marco de una reconstitución de Vialidad provincial para el adecuado servicio vial.

Párrafo aparte, nosotros, los peronistas, tenemos la posibilidad de que con esta ley se pueda regularizar con el pase a planta permanente a trabajadores viales que ya vienen desempeñándose como contratados, situación que también cuenta con el apoyo del gremio vial, ya que es la ejecución de un estricto acto de justicia social.

También quiero en esta oportunidad, ya que es mi primera integración de esta Honorable Cámara, hacer un reconocimiento público a la Dirección Provincial de Vialidad, por lo que permanentemente hacen en los distintos departamentos y particularmente en Paraná Campaña, acompañando siempre en las gestiones de las 36 juntas de gobiernos y a los 12 municipios sin distinción de banderías políticas.

Señor Presidente, por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

SR. ALMADA – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a fundamentar el voto negativo de nuestro bloque para con este proyecto.

Con respecto al nombramiento de compañeros trabajadores, habíamos insistido en esta Cámara, también los diputados Vásquez y Flores, diciendo que jamás nos opondríamos, principalmente quien habla, que provengo de la rama gremial y también el compañero Hugo Vásquez. Pero quiero decir que habíamos hablado con el Secretario General del gremio de los viales, quien estaba de acuerdo con el cambio propuesto, porque lo que nosotros solicitábamos era respetar la Constitución provincial para que, como lo dice la misma, entren por concurso.

Sabemos que se va a aprobar, que la mayoría va a aprobarlo, pero debemos ser respetuosos de lo que votamos, de lo que habíamos acordado con el gremio y con el secretario general.

Alguna vez usted, señor Presidente, fue miembro de la Convención Constituyente en la que juntamente con el diputado Monge votamos que se terminara con la designación a dedo, si bien a estos casos los conozco y sé perfectamente bien que se trata de trabajadores, la mayoría, no tengo dudas que han venido trabajando desde hace años en Vialidad y que merecen estar en planta permanente, pero dijimos en esa oportunidad que había que terminar con el "dedo", que queríamos los concursos y que cada uno se ganara el puesto, por eso lo aprobamos por unanimidad en la Convención constituyente.

Hoy eso a mí no me permite votar afirmativamente este proyecto y nuestro bloque fundamenta su voto en contra, por esa solicitud que hicimos y que habíamos acordado con el gremio que defiende a los trabajadores de Vialidad.

SR. SOSA – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adelantar el voto afirmativo de nuestro bloque adhiriendo a las palabras del miembro informante del bloque oficialista, en cuanto a que es cierto que en el Estado provincial ha ingresado personal y seguramente no se han priorizado las áreas, pero también es cierto que el Estado provincial no puede no atender los servicios.

Quienes somos legisladores y recorremos los distintos departamentos sabemos que la gran extensión de nuestra trama vial, que es de más de 26.000 kilómetros, no puede atenderse con una planta de personal disminuida por retiros o por jubilaciones, por eso nosotros vamos a adherir a esta iniciativa ya que con una planta que hace unos años atrás contaba con 2.300 trabajadores y hoy cuenta con 1.470 trabajadores viales, es imposible atender la trama vial. También es cierto que los estudios que se han hecho demuestran que en años anteriores se necesitaba un trabajador vial cada 12 kilómetros y hoy tenemos un trabajador cada 20 kilómetros.

Nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto porque es el reclamo de la atención necesaria de los caminos para sacar la producción, vamos a adherir porque las juntas de gobierno y los hombres del campo nos están pidiendo que se priorice el tema de los caminos y no se puede atender los servicios sin trabajadores.

También me tomé el trabajo, señor Presidente, de hablar con el Secretario General del gremio de los viales y en este sentido, siempre voy a adelantar el voto afirmativo cuando tenga que ver con darle tranquilidad a los trabajadores, más aun cuando están por contrato, por lo que en buena hora que así se haga.

Por otra parte, en cuanto a lo que decía el miembro informante del bloque Federal respecto de la Constitución y que también decía un diputado de nuestro bloque, que fue un honor haber trabajado en la Convención Constituyente y haber modernizado nuestra Constitución, formulo un pedido para que se dé cumplimiento con la misma, en lo referido al ingreso a la Planta Permanente del Estado a través de concursos e inclusive en los casos de ascenso, que también se hagan por concurso, para que sean los mejores y más meritorios los que ingresen.

Nosotros no podemos desentendernos de que es necesario darle las herramientas al Estado para que se brinden todos los servicios y, en este caso, el servicio de la trama vial está en manos de los trabajadores viales, por eso adelantamos el voto afirmativo y al mismo tiempo solicitamos que se respeten con las normativas vigentes, señor Presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Aclarando que este proyecto de ley fue votado en la Cámara de Senadores, luego, en revisión, fue reformado en esta Cámara por lo que volvió al Senado donde desecharon las modificaciones aprobadas por esta Cámara, estando en segunda revisión, para mantener las modificaciones introducidas en esta Cámara de Diputados, se necesitan dos tercios de los votos...

SR. NAVARRO – Señor Presidente, habíamos planteado al revés.

*14 ju

SR. PRESIDENTE (Allende) – Legislativamente, para mantener firme el texto del proyecto aprobado oportunamente por esta Cámara de Diputados y rechazar el texto aprobado por el Senado se requieren los dos tercios de los votos de nuestra Cámara. Entonces, primero se vota a favor de la insistencia de la sanción de la Cámara de Diputados.

SR. NAVARRO – De acuerdo, señor Presidente.

SR. FLORES – ¿Se va a votar por el rechazo de las modificaciones del Senado, o sea, por aprobar el proyecto con las modificaciones que introdujo la Cámara de Diputados?

SR. PRESIDENTE (Allende) – Sí, señor diputado.

Se va a votar en favor de la insistencia del texto aprobado por la Cámara de Diputados y, consecuentemente, en contra del texto modificado por el Senado. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consecuencia, queda firme la sanción del Senado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que amplía el monto máximo del financiamiento establecido en el Artículo 2° de la Ley Nro. 9.253 en la suma de 30 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas (Expte. Nro. 18.836).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados).

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SRA. STRATTA – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto establece la ampliación del monto máximo de financiamiento que establece el Artículo 2° de la Ley 9.253, en la suma de 30 millones de dólares o su equivalente en otras monedas, para la financiación de la ejecución de la malla 1 de la Ruta Provincial Nro. 11, que comprende el tramo desde el acceso a Diamante hasta Gualeguay.

Las razones para acompañar este proyecto no sólo radican en la importancia vital que tiene esta ruta tanto para la provincia como para la región, a partir de la apertura del enlace vial Victoria–Rosario, sino, y sobre todo, responden a un proyecto de provincia que proyecta su crecimiento, porque tener rutas seguras y transitables tiene que ver con una Entre Ríos turística, porque tener rutas seguras y transitables tiene que ver con una Entre Ríos productiva, porque tener rutas seguras y transitables tiene que ver con una Entre Ríos que cuida a sus ciudadanos.

Como victoriense he visto crecer abruptamente el tránsito por esta ruta: camiones que transportan nuestra producción, camiones procedentes de países vecinos, vehículos que transportan a los estudiantes, turistas que viajan a los destinos elegidos.

Hay algunos tramos que ya fueron ejecutados, pero quedan algunos pendientes de aprobación. Por eso, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Señor Presidente, la diputada preopinante es de Victoria y yo soy oriundo de Gualeguay y conocemos los inconvenientes que presenta el estado de la Ruta 11, sobre todo en el tramo desde Paraná a Gualeguay. Quienes la transitamos conocemos las vicisitudes que esta ruta presenta no solamente para los productores de esta zona fuertemente agropecuaria, sino que lamentablemente por su estado, concretamente en el tramo Gualeguay–Victoria, hemos tenido que lamentar accidentes de tránsito muy graves que les ha costado la vida a muchos argentinos, entrerrianos y vecinos de Gualeguay.

La reconstrucción de este tramo de ruta es de vital importancia y desde hace muchos años que los gualeños y los habitantes del sur de Entre Ríos estamos reclamando esta obra. Por lo tanto, por los argumentos expresados por la diputada preopinante y por los que estoy expresando, es de vital importancia la ampliación del monto de la obra contemplada en la Ley 9.253, para que de una vez por todas se concluya esta obra y podamos decir que el tramo Gualeguay–Paraná, en particular el tramo Gualeguay–Victoria, muy utilizado por los estudiantes a partir del enlace vial Victoria–Rosario, se concrete lo antes posible.

Celebro esta iniciativa, y espero que el acompañamiento de nuestro bloque se pueda cristalizar en los hechos lo más pronto posible, por la seguridad de todos los argentinos.

SR. VÁZQUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, es necesario aclarar que la autorización de endeudamiento total por 30 millones de dólares está destinada a cubrir el financiamiento del complemento o contrapartidas de diferentes programas que están en ejecución, que son necesarias para continuar con los beneficios que dichas obras de infraestructura vial otorgan a todos los entrerrianos. Básicamente una parte está destinada a financiar el complemento o contrapartida del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (Prosap), para desarrollar las áreas productivas a través de caminos, electrificación rural, obras de riego y puertos. Este programa depende del Área de Producción de la Nación y financia dichas obras a través de créditos tomados de organismos internacionales, al cual la Provincia adhirió y se comprometió a pagar sólo el 25 por ciento, ya que el 75 por ciento restante lo paga la Nación; es decir que el complemento o contrapartida a cargo de la Provincia es sólo del 25 por ciento del costo de las obras que actualmente se están ejecutando en la provincia; y para finalizar con éxito las obras programadas y continuar con los beneficios de dichos programas, es que tenemos que tomar este financiamiento, ya que beneficia a toda la provincia.

Otra parte contempla el financiamiento del complemento o contrapartida de la ejecución del Programa de Infraestructura Vial Provincial, destinado a red caminera, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo objetivo es la repavimentación de la Ruta 11, desde Diamante hasta Gualeguay. En este caso, el financiamiento provincial es sólo del 20 por ciento del total, ya que el 80 por ciento lo paga la Nación.

En el mismo sentido que el anterior, la aprobación de este proyecto es urgente, porque es necesario para continuar con los beneficios de estos programas en toda la provincia de Entre Ríos.

Por último, se necesita también para también para la ampliación del crédito destinado a pagar la ampliación de la obra de la Costanera de Concepción del Uruguay, que se ejecuta con el Programa Fondo Fiduciario Federal Infraestructura Regional, por un monto de 100 millones de pesos.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito la aprobación de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar el Artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el inciso 25° del Artículo 122 de la Constitución de la Provincia, se requiere la mitad más uno de los miembros de la Cámara.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad, como así también la votación de los Artículos 2° a 5° inclusive; el Artículo 6° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que rectifica el Artículo 1° de la Ley Nro. 9.924, referida al Ingenio Azucarero La Victoria (Expte. Nro. 18.837).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados).

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto simplemente rectifica una palabra en el Artículo 1° de la Ley 9.924; por lo que solicito que lo aprobemos sin más consideración.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles diversos inmuebles ubicados en Villaguay, con destino a obras de ampliación del Parque Industrial de esa ciudad (Expte. Nro. 18.838).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados).

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SRA. MONJO – Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto de ley tiene por finalidad declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación a inmuebles adyacentes al predio que conforma la superficie actual del Parque Industrial de la Ciudad de Villaguay.

*15M

Solicito a mis pares el acompañamiento debido a que en la actualidad dicho parque ha agotado la superficie destinada a la radicación de industrias provocando la insólita situación de tener que rechazar importantes inversiones que podrían generar desarrollo y puestos de trabajo.

En los últimos años se han realizado importantes inversiones en materia de energía eléctrica y gas natural que permitirán desarrollar el parque industrial en todo su potencial si logramos mediante la aprobación de esta ley la ampliación de su superficie. Es importante destacar la acción conjunta de la Legislatura, de la Unidad de Control de Inmuebles y de la Escribanía Mayor de Gobierno en la elaboración de la presente iniciativa.

Por las razones expuestas, solicito a los señores diputados la aprobación de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo provincial a concretar operaciones de créditos públicos hasta la suma de 704.140 dólares para el financiamiento del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales. (Expte. Nro. 18.672).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. VITTULO – Pido la palabra.

Este proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo de la provincia a concretar una operación de crédito con el Estado nacional hasta la suma de 704.140 dólares es para el financiamiento del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales, PRODEAR, en el marco del acuerdo de ejecución suscripto el 3 de noviembre de 2010 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la provincia de Entre Ríos.

El PRODEAR refuerza el enfoque concebido en torno al desarrollo rural de la provincia de Entre Ríos fundamentalmente en el desarrollo de los territorios rurales comenzando por ampliar la capacidad de movilización, organización, diagnóstico, planificación y autogestión en cada comunidad y, asimismo, permite fortalecer las políticas públicas y la agenda sectorial de acuerdo a las demandas expresadas por las comunidades.

El PRODEAR se organiza mediante tres componentes: el fortalecimiento del capital humano y social, el desarrollo de negocios rurales y el desarrollo institucional. Este programa se viene realizando en diez provincias: Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Chaco, Formosa, La Pampa, Mendoza y San Juan. Lo importante de este programa es que va a solucionar y a permitir integrar a 816 familias de pequeños productores y productoras de manera directa a la vida social y económica entrerriana desarrollando capacidades en la población rural para su incorporación a una dinámica de desarrollo sostenible incrementando sus ingresos, mejorando las condiciones de vida y facilitándoles su participación en las cadenas comerciales.

Por eso en esta primera etapa se desarrolla un programa con una asignación total de 2.360.764 dólares los cuales se financian de la siguiente manera: como bien decíamos el préstamo del Gobierno nacional al Estado provincial de 704.140 dólares, un subsidio del Gobierno nacional a la provincia no reintegrable de 820.000 dólares y una contrapartida que pone la provincia de recursos humanos y materiales –la cual ya se dispone presupuestariamente– de más de 836.000 dólares. Esto hace un total de inversión de 2.360.764 dólares.

Los fondos del préstamo se destinan a los siguientes gastos: equipos y vehículos para unidades operativas, estudios y servicios de asesoramiento, capacitación y servicio técnico, destinados a los beneficiarios, transferencia directa para los beneficiarios, costos en financiamiento y otras asignaciones.

Señor Presidente, con esto la provincia está dando una respuesta a un sector que día a día, si uno toma las estadísticas de la población rural, ha venido decreciendo para asentarse en las ciudades importantes por no tener la posibilidad de esa atención o de poder llevar adelante un

emprendimiento. Lo importante de esto es que se está acompañando a productores de un promedio de 36 hectáreas, o sea que es el 88 por ciento menos del productor agropecuario medio de la provincia que son 294 hectáreas.

Creemos que con esto se da un impulso al interior de la provincia, a aquellos pequeños productores para que se queden en sus lugares y para el crecimiento de una zona importante de la provincia de Entre Ríos. Por eso les pedimos a los señores colegas diputados que nos acompañen en este proyecto que creemos importante para un sector muy grande de la provincia de Entre Ríos.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero pedirle disculpas porque nos ponemos a dialogar pero es producto del desconocimiento de lo que estamos tratando. Nuestro Bloque Frente Progresista, Cívico y Social no ha tenido la posibilidad de acceso a estos proyectos de ley e incluso parece que le sucede lo mismo a quien está en uso de la palabra en este momento a punto tal de que lo tiene que leer. O sea, me reta a mí cuando hablo para ellos y no los reta cuando los diputados oficialistas leen totalmente los argumentos para votar las leyes en una clara demostración de que esas leyes no han podido ser ni tratadas, ni leídas, ni discutidas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Disculpe pero cada vez que le he llamado la atención –no lo he retado es para guardar las formas y cuando un diputado lee sus argumentos significa que los pudo escribir porque seguramente los ha estudiado.

SR. FEDERIK – Lo digo cordialmente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por supuesto, señor diputado.

SR. FEDERIK – Lo que sí me parece es que nosotros no hemos tenido la suerte de tenerlos. El bloque Frente Progresista, Cívico y Social solicita autorización para abstenerse en la votación de este proyecto, no podemos responsablemente votar créditos, si bien son loables las argumentaciones que tienen los diputados preopinantes nosotros entendemos que a aquellos proyectos que han ingresado a última hora de hoy no podemos acompañarlos porque ni siquiera los hemos podido leer, ni hemos podido tratarlos porque hemos estado a los apurones. Con todo gusto vamos a acompañar los que han venido en revisión de la Cámara de Senadores, hemos acompañado su tratamiento sobre tablas y votaremos su aprobación pero nos resulta un acto de irresponsabilidad ponernos a argumentar y a votar algo que ni siquiera hemos tenido en nuestras

manos.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción de abstención formulada por el diputado Federik.

–La votación resulta afirmativa.

SR. VITTULO – Pido la palabra.

Quería aclarar que este proyecto no fue ingresado hoy, está en la Cámara de Diputados desde el 11 de mayo de este año. O sea ha estado en comisión, ahí seguramente ha sido analizado, calculo que se habrá visto porque un proyecto que entró el 11 de mayo pudo ser analizado por las distintas bancadas y los diputados de la Unión Cívica Radical lo pudieron ver, observar y trabajar. No es un proyecto ingresado hoy por el Poder Ejecutivo ni por ninguno de los diputados actuales sino que fue ingresado el 11 de mayo.

*16S

SR. PRESIDENTE (Allende) – Entendiendo que los diputados nuevos e interpretando que la voluntad es que no lo han tenido en sus manos, por eso la abstención es concedida.

SR. FONTANETTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, vamos a votar en general el proyecto, pero no en particular porque no tenemos conocimiento, ni tuvimos la oportunidad –pese a lo que dice el diputado Vittulo– de poder verlo.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa.

–Se abstienen de la votación el bloque Progresista, Cívico y Social.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar en particular. Se requieren 18 votos de acuerdo al Artículo 122, inciso 25 de la Constitución provincial.

–La votación en particular resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar fondos disponibles o remanentes de recursos administrados por organismos provinciales como financiamiento extraordinario del presupuesto. (Expte. 18.840)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo provincial para no detener –de alguna manera– la dinámica de la obra pública, la dinámica del financiamiento y otras cosas, a que no se vuelvan al 31 de diciembre las partidas que han sido tomadas extrapresupuestaria de otros organismos o de otras partidas y que queden pendientes para el año que viene.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas el proyecto de ley que que modifica el Artículo 7º de la Ley 9532 referido a modificar la planta permanente de la Secretaría Electoral de la provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 18.851)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. MENDOZA – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto establece una modificación en el Artículo 7º de la Ley

9.532, referido a la planta permanente de la Secretaría Electoral de la provincia de Entre Ríos y considerando que teniendo a partir del mismo la modificación de la función de actuar como secretario general del Tribunal Electoral, lo cual entendemos significa un avance institucional, agilizando y permitiendo un dinamismo y permanencia pertinentes para desarrollar con mayor eficacia el quehacer del Tribunal Electoral y así darle un funcionamiento durante los 4 años y no en cada período electoral.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, por la misma razón que expresamos anteriormente es que solicitamos la abstención de votar porque lo desconocemos.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción de abstención del bloque Progresista, Cívico y Social.

–La votación resulta afirmativa.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, a modo de comentario, para dejarle aclarado al bloque que hoy, de alguna manera, fuimos aludidos cuando hablaban del presupuesto y nos manifestaron que iba a ser un bloque que no se iba a abstener nunca y ya es la segunda vez que se abstienen.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, manifesté, apenas empezó a leer el Secretario los proyectos de ley que ahora se les están dando sanción, la necesidad de que no sean incluidos justamente por este tema. Entonces creo que la alusión que acaba de hacer el señor diputado es absolutamente fuera de lugar porque no tenemos otra opción que abstenernos, sino deberíamos pedir autorización a nuestros compañeros de bancada para retirarnos. Lo dijimos al inicio de la sesión que no nos íbamos a prestar a esta práctica parlamentaria del atropello sin información porque el piso de un diputado provincial, es tener las propuestas y las leyes para poder leerlas y poder decir si se está a favor o en contra.

La abstención que no es normalidad de la banca del Socialismo, lo tenemos que hacer por una imperiosa necesidad porque no hay forma de tomar posición sin información y sin posibilidad de estudiarlo.

Por lo tanto, o solicitamos permiso para retirarnos o la opción de abstenernos.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción de abstención del bloque Progresista, Cívico y Social.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que refiere a la creación de nuevos ministerios de la provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 18.852)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SRA. ANGEROSA – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto tiende a establecer la estructura del ministerio y dependencia de lo que es la administración pública provincial. Además lo que trata es de adecuar las carteras ministeriales, tanto en cantidad como en incumbencia, para poder favorecer así lo que es la calidad de gestión. Calidad de gestión que se merecen los entrerrianos de parte de este Estado provincial.

Instituye esta ley 10 ministerios y a su vez crea lo que es la cartera de educación junto con deportes y prevención en adicciones; y por otro lado, la creación de la cartera de cultura y comunicación. Por lo tanto, junto a los ministerios que se intentan crear con esta ley quedaría, dentro de lo que es el ministerio de la provincia, serían: de Gobierno y Justicia; de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones; de Cultura y Comunicación; de Economía, Hacienda y Finanzas; de Desarrollo Social; de Salud; de Planeamiento, Infraestructura y Servicios; de Producción; de Turismo y de Trabajo.

Lo que quisiera es tomar algunas de las funciones, especialmente lo que va a ser el ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones y también algunas de las funciones que van a llevar adelante lo que es el ministerio de Cultura y Comunicación.

El ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones lo que hace es elaborar

articuladamente las políticas educativas promoviendo y profundizando lo relacionado con el acceso, la permanencia, con el reingreso y egreso de los servicios educativos;

*17G

es entender en la orientación de los servicios educativos teniendo en cuenta la diversificación de carreras acorde a lo que es la necesidad del desarrollo provincial; es entender en acciones tendientes a promover la alfabetización y a disminuir la deserción escolar en coordinación con otras áreas que tienen que ver en el Gobierno provincial; es entender en todo lo relacionado con el deporte y la recreación en coordinación con los organismos públicos y privados de la actividad como instrumento de educación, socialización y organización comunitaria.

Y entre las funciones que presenta el Ministerio de Cultura y Comunicación creemos importante lo que esta ley establece, que es adoptar, formular y diseñar las políticas, planes, programas y proyectos que atañen a la potenciación, democratización, desarrollo y mejora del sector cultural y de las comunicaciones reconociendo la diversidad cultural, la reafirmación de la identidad, el respeto por los Derechos Humanos, el fortalecimiento de la cooperación y su consideración como instrumento dinamizador de desarrollo económico y de cohesión social.

Otra de las cuestiones a llevar adelante por este Ministerio es entender en todo lo concerniente a la comunicación pública como el espacio desde donde se definen y discuten los asuntos de interés público, y por tanto fuente de desarrollo social, cultural y económico de las personas.

Otra cuestión que se plantea y que me parece muy importante como tarea a desarrollar por este Ministerio de Cultura y Comunicación es la de articular y coordinar acciones, proyectos y planes con la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual para promover la aplicación integral y plena de la Ley Nro. 26.522 llamada de Servicios de Comunicación Audiovisual.

También es importante lo que refiere a la articulación y gestión de políticas asociadas a las comunicaciones con acciones que se impulsen desde el Consejo Provincial de Políticas Comunicacionales.

Finalmente, como para tener también en cuenta me parece que es importante como tarea que propone la ley, desarrollar y coordinar las acciones que resulten necesarias a los efectos de instrumentar el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", cuya finalidad primordial es la democratización del acceso a la información y a las comunicaciones.

Señor Presidente, nuestro bloque pide el acompañamiento de los pares para la aprobación de este proyecto de ley que ha remitido el Gobernador de la Provincia y que nos parece sumamente importante porque habla de la necesidad de intentar un Estado que sea inteligente, de intentar poner al servicio de los entrerrianos un Estado con los Ministerios que puedan ayudar a todo tipo de desarrollo que la provincia necesita.

Invito a todos mis pares, aún de los distintos bloques, a acompañar este proyecto de ley, porque cuando un Estado entiende que tiene que estar permanentemente atento a las necesidades de los ciudadanos, que tiene que estar atento para adelantarse a las problemáticas que pueden suceder, y que tiene que estar trabajando codo a codo con el proyecto nacional, merece ser aprobado.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

El Bloque de la Unión Cívica Radical, que presido, no ha tenido de tiempo de ver y de analizar el proyecto de ley de Ministerios, ni siquiera lo estamos viendo –ustedes vieron que nos lo están acercando–, por esta situación que se está dando de que es un proyecto de ley que mandó el Gobernador, que según el sello de la Mesa de Entradas ingresó ayer a la tarde a las 17 y 30 horas.

Sin lugar a dudas es fundamental que cada gobierno tenga el organigrama que estima conveniente para poder cumplir sus fines. Nosotros hemos adoptado esta posición de acompañar las leyes que venían en revisión del Senado, de prestar los dos tercios para el tratamiento sobre tablas, y en algunos casos hemos visto con preocupación algunas leyes que más adelante se van a someter a votación y vamos a tener una posición diferente; ya tuvimos dos abstenciones.

La diputada preopinante nos invita a acompañar este proyecto, pero nosotros no estamos para acompañar los proyectos o al gobierno, estamos para controlarlo, estamos para ser la oposición a este Gobierno provincial, para discutir las medidas que tome y las posiciones que adopte desde todo punto de vista y, fundamentalmente, cuando por ahí se arrogan ciertos principios que la Unión Cívica Radical mantiene y contiene, y que los vamos a seguir sosteniendo sobre todo cuando se plantea que esta Ley de Ministerios es para avalar un proyecto nacional y popular, que esto también lo podremos discutir. La Unión Cívica Radical también tiene y viene de un proyecto nacional y popular.

Entonces, a los fines de que el señor Gobernador cuente con la estructura ministerial que le permita hacer el gobierno, el Bloque de la Unión Cívica Radical desde ya adelanta, de manera un poco preocupada pero dándole la derecha al Gobierno provincial, el acompañamiento para este proyecto de Ley de Ministerios para que pueda llevar adelante en estos cuatro años el gobierno que él entiende que puede hacer. Este voto es nada más que a los fines de ratificar o de darle al bloque oficialista y a la Presidencia de la Cámara la tranquilidad de que nosotros estamos para acompañar y no poner trabas.

Rogamos, pedimos, solicitamos encarecidamente en pos de los principios democráticos que esto que ha ocurrido hoy, que estamos votando hoy algo que conocimos hoy y que nos hicieron llegar hace apenas 15 minutos, no vuelva a suceder, señor Presidente, así nosotros podemos dar

en este ámbito de discusión que es la Cámara de Diputados el debate que se merecen las cuestiones que son sometidas a su consideración. En ese sentido adelanto el voto afirmativo del Bloque de la Unión Cívica Radical para este proyecto de Ley de Ministerios.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, todos saben que el Bloque del Partido Socialista no tenía representación antes de esta última jura, o sea que no contábamos con diputado o diputada que participara de todo este proceso anterior, y hemos hecho un esfuerzo por adentrarnos en el estudio del Presupuesto provincial en función de lo importancia que tiene para un gobierno contar con esta ley de leyes o con esta herramienta de gobernabilidad. Hemos dado los argumentos por los cuales no estamos de acuerdo con el Presupuesto propuesto por el Poder Ejecutivo, pero el motivo de nuestra abstención en este caso no es por considerar que esta Ley de Ministerios no es de importancia para el Gobierno, creemos que sí lo es pero no podemos acompañar ni no acompañar algo que no conocemos.

*18Cep

Así que solicito nuevamente la posibilidad de abstenerme y una vez más quiero manifestar que no debe ser ésta la mecánica parlamentaria en el futuro, porque vamos a tener cuatro años de dificultades con proyectos de la envergadura como muchos de los que estamos tratando ahora, que van a pasar sin pena ni gloria para la oposición o los bloques de la minoría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Viale en el sentido de autorizarlo para abstenerse de votar.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar el proyecto de ley, expediente número 18.853, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a concretar operaciones de crédito público por hasta la suma de 1.500 millones de pesos, mediante la contratación de préstamos con el Gobierno nacional, entes del sector público nacional, organismos multilaterales de créditos o entidades financieras locales o extranjeras.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, hace un momento votábamos el proyecto de ley de presupuesto, donde hacíamos hincapié que era necesario conseguir el financiamiento para la obra pública, por lo que con esta ley especial autorizamos al Gobierno provincial para obtener este financiamiento de hasta 1.500 millones de pesos, que va a permitir poder llevar a cabo estas obras presupuestadas con distinto financiamiento.

Se trata de obras públicas de infraestructura, de obras viales, hospitalarias, educativas, de cultura y de viviendas. Se autoriza no más allá del 25 por ciento para que pueda ser utilizado a la cancelación de algún tipo de deuda o rescate parcial de la deuda pública consolidada.

La obra pública provincial ha sido fundamental, todos vemos los beneficios que ha acarreado para la población, por lo que pedimos el acompañamiento para que se pueda conseguir el financiamiento y de esta manera no retrasar todo aquello que está previsto en la obra pública provincial.

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Señor Presidente, de la misma manera y manifestando el desconocimiento de estos proyectos, solicito al Cuerpo la abstención de nuestro bloque en el momento de emitir el voto.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, de igual forma, solicito autorización para abstenerme en la votación.

SR. FONTANETTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se nos autorice a abstenernos a los integrantes del Bloque Frente Amplio Progresista.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se van a votar las mociones de abstención de abstención en la votación.

-La votación resulta afirmativa.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente, recién hablábamos entre los miembros de nuestro bloque respecto de ir analizando brevemente cada uno de los proyectos que hoy son objeto de tratamiento y creo que

vale la pena hacerles saber, señor Presidente, nuestra voluntad política, que la expresáramos con el diputado Flores hoy cuando abordábamos el tema del presupuesto para el ejercicio 2012, que es nuestra intención acompañar la iniciativa del Poder Ejecutivo provincial en cuanto a contar en los tiempos que necesita con estas normas imprescindibles para llevar adelante todas las políticas públicas que están previstas para el ejercicio 2012.

Creo que nadie puede oponerse con razonamientos y con argumentos valederos a la inversión que necesita la provincia en materia de infraestructura, como dice el proyecto de ley, en infraestructura vial, portuaria, productiva, hospitalaria, educativa, etcétera.

Esta Honorable Cámara tiene la facultad con la mitad más uno de los miembros de aprobar un endeudamiento, porque así lo establece la Constitución y a colación de esto digo que antes de la reforma de la Constitución quienes gobernamos municipios, teníamos un impedimento porque no podíamos contraer ningún empréstito ya que necesitábamos los dos tercios de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante, estando en desigualdad con el Estado provincial y nacional que necesitaban solamente la mitad más uno de los votos para aprobar un proyecto de endeudamiento, pero eso pudo modificarse en la reforma de la Constitución, en el nuevo Régimen Municipal.

Teniendo en cuenta que estamos aprobando un endeudamiento de casi un 8,5 por ciento de lo que significa el presupuesto, es decir 1.500 millones de pesos y que el Artículo 5° del proyecto que estamos tratando hace referencia a cumplimentar con lo que dice el inciso 25 del Artículo 122 de la Constitución de la provincia, nos parece que hubiese sido atinado, aun cuando tienen la mayoría para aprobarlo, que se acompañara algún informe de la Contaduría General de la Provincia o algún informe que dé cuenta de que este endeudamiento no atenta contra lo que establece el Artículo 122 en su inciso 25 de la Constitución de la provincia, cuando dice que en ningún caso la totalidad de los servicios de los empréstitos comprometerán más de la cuarta parte de las rentas de la provincia.

Nosotros confiamos que este 8.34 por ciento de endeudamiento que hay en comparación con el presupuesto que acabamos de aprobar y que está destinado para esta obra pública, no supera ese límite o tope que tiene de endeudamiento la provincia, pero hubiese sido importante que haya un informe contable, un informe técnico que avale el voto de los señores legisladores como también que el Artículo 1° tenga un contenido un poco más detallado en cuanto a cuáles son esos proyectos que cuentan con la autorización respectiva que se refieren a todas estas obras de infraestructura.

De todos modos, nuestro bloque va a acompañar este proyecto de endeudamiento por 1.500 millones de pesos para estas obras, para la amortización de las mismas y también

haciendo la salvedad, como lo dice el Artículo 2° del proyecto, que hasta un 25 por ciento se puede destinar al pago de deuda consolidada destinada a obra pública.

*19–ju

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, y teniendo en cuenta que la Cámara ha autorizado abstenciones en esta votación, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – El Artículo 7° es de forma.

Dejando constancia que en los casos que corresponde que esta Presidencia emita su voto (Inciso 25 del Artículo 122 de la Constitución), lo ha hecho por la afirmativa, queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que crea la Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 18.854).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista).

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Si me permite, señor Presidente, antes de dar los fundamentos de este proyecto, quiero leer un artículo, porque veo que en las gradas hay trabajadores que probablemente estén interesados en los que estamos tratando, y es una cuestión de respeto hacia estos ciudadanos trabajadores del Estado provincial que sepan qué vamos a tratar acá. Voy a dar lectura al Artículo 16° del capítulo Normas Transitorias, que dice así: "Al personal de la Administración pública provincial que pase a formar parte de la Administradora, se le asegurará:

"a) El reconocimiento de la antigüedad de cada agente en el sector público provincial;

"b) El mantenimiento de su retribución al momento de la puesta en vigencia de la Agencia;

"c) La estabilidad de todo el personal de planta permanente al momento de la entrada en vigencia de la presente ley".

–Aplausos en la barra.

SR. RUBERTO – Quiero manifestar que ayer a la mañana estuve reunido con los trabajadores de la Dirección General de Rentas –ocasionalmente yo había tenido que ir a las oficinas de ese

organismo—, y les dije, porque era su preocupación, que este es un proyecto originado en el Poder Ejecutivo, encabezado por el gobernador Urribarri, que además de las elecciones, cuando esta Legislatura sancionó la Ley 8.706 —yo en ese momento era Secretario General de la CGT— y con muchos compañeros estatales nos opusimos a esa ley, y el actual gobernador Urribarri, siendo entonces diputado, votó en contra. Entonces, los derechos de los trabajadores están garantizado. A lo que no se puede renunciar es al derecho del Estado provincial de administrar mejor los recursos y, sobre todo, a gravar a los que más tienen y por ahí eluden o no tributan como corresponde, y ese no tributar como corresponde hace que los trabajadores o los hombres de a pie tributen más que la gente que realmente tiene dinero. En Entre Ríos realmente los grandes propietarios de tierras o de empresas tributan poco, porque tienen ejércitos de contadores que disimulan el Impuesto a las Ganancias, y ni hablar de cómo tributan los impuestos que le corresponden a nuestra Provincia.

Por eso, el Gobierno provincial está proponiendo en este proyecto la creación de esta administración descentralizada de los tributos, denominada Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos. Acá lo que se está proponiendo es fusionar la Dirección General de Rentas y la Dirección General de Catastro para que haya un entrecruzamiento de datos, para que nosotros, dentro del Presupuesto que acabamos de aprobar, de 17.000 millones de pesos, no tengamos sólo un 21 por ciento de recursos genuinos logrados en nuestra provincia, sino que este porcentaje aumente y llegue a los valores históricos aproximados del 34 por ciento, cuando hoy — insisto— es sólo del 21 por ciento; o sea, nuestra Dirección General de Rentas recauda apenas 2.156 millones de pesos.

Esta es una herramienta dinámica, señor Presidente, que no es un invento nuestro, porque en la Nación antes estaba la Dirección General Impositiva y ahora está la Administración Federal de Ingresos Públicos, lo mismo ocurrió con la ARBA de la Provincia de Buenos Aires, algo similar ocurrió en Córdoba y en Santa Fe, creo que la Municipalidad de Paraná en su momento recurrió a esta herramienta de crear una agencia o una administración descentralizada de la recaudación impositiva. Esta iniciativa —que preserva, como dije antes, los derechos de los trabajadores estatales— dotará al Gobierno provincial de una herramienta ágil, moderna, dinámica para poder recaudar lo que corresponde. No sirve de nada que esta Legislatura establezca impuestos u otros gravámenes si no hay un organismo que los recaude, y nosotros tenemos la obligación de darle esta herramienta al Estado provincial para que recauda, porque acá estamos pidiendo empréstitos y quizás nos preguntemos por qué los pedimos, y a lo mejor los pedimos porque hay impuestos que no están siendo cobrados como corresponde y tenemos que recurrir al crédito y pagar intereses.

En mi primera intervención en esta Cámara, señor Presidente, hago moción para que este

proyecto sea acompañado por esta Legislatura.

SR. MONGE – Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de acompañar la posición del bloque que integro en relación a la votación de esta iniciativa, tengo una duda respecto del Artículo 16°, porque hace apenas 15 minutos que he podido tener en mis manos este proyecto. En el Artículo 16° del proyecto hay tres incisos que, estamos todos de acuerdo, no generarían ninguna zozobra o preocupación en nadie: el inciso a), que habla del reconocimiento de la antigüedad; el b), del mantenimiento de la remuneración al momento de la entrada en vigencia de la nueva Administración, y c), de la estabilidad de todo el personal de planta permanente al momento de entrar en vigencia esta ley. Hasta aquí está claro; pero estos tres incisos de alguna manera tienen que ver o se predicen en relación al título del capítulo donde está el artículo. Porque no estoy en condiciones de afirmar o de señalar ninguna crítica, quiero plantear una duda, señor Presidente. El Artículo 16° comienza diciendo: "Al personal de la Administración pública provincial que pase a formar parte de la Administradora, se le asegurará...", y se enuncian los derechos reconocidos en los tres incisos que acabo de leer; pero es la introducción de este artículo la que me presenta dudas, más precisamente la expresión "que pase". Me pregunto si pasará todo el personal o no; tal vez el espíritu de esta norma ha de ser que pasen todos los integran las Direcciones Generales de Rentas y de Catastro. Perdón por la falta de precisiones sobre el contenido del proyecto, pero no he podido leerlo en su totalidad. El espíritu –insisto– tal vez sea ese, pero haciendo una exégesis rigurosa del encabezado de este artículo, esos tres incisos no pueden asegurarse a todos los trabajadores actuales. Reitero: esta es una duda, no una crítica, porque no tengo ningún elemento para sostener que pueda ser un criterio u otro de quienes han redactado este proyecto de ley. Es una duda que dejo planteada, señor Presidente, y si alguien puede satisfacer este interrogante, se lo voy a agradecer.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si me permite, desde la Presidencia se lo voy a aclarar con una breve explicación. Se habla del personal que pase de la Administración Pública provincial, porque la Administración Pública provincial es mucho más abarcativa que dos organismos que le pertenecen; pero además es voluntad de este Gobierno provincial no obligar absolutamente a nadie.

*20M

Pero también entendemos que como la gente de Rentas y los empleados de Catastro son empleados públicos comprometidos con su tarea y han hecho de cada uno de su organismos el orgullo durante año de esta provincia aunque por allí las políticas tributarias no hayan sido las

mejores, también hay posibilidad que en este organismo pueda haber algún otro sujeto de la Administración Pública que pase y a quien se le va a respetar su situación, todo esto con la discusión de la orgánica que –como lo ha dicho el Gobernador se va a establecer a través de quien conduzca este organismo , los sindicatos y los trabajadores. Por eso se ha hecho genérico y no se quiere dejar ninguna duda que nadie va a tener ningún tipo de inconveniente.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Adelanto el voto positivo, pero una de las pocas o la única duda que tengo y que seguramente está en la voluntad del Poder Ejecutivo acceder a esto es ver la posibilidad del blanqueo general en el sueldo de los trabajadores teniendo en cuenta la preocupación de muchos de ellos que están prácticamente en situación de jubilarse.

Dicen los trabajadores que el adicional en todo o parte se paga en negro, sería interesante clarificar este tema y que ese adicional sea blanqueado para que al momento de jubilarse los trabajadores no estén con la preocupación que van a cobrar menos de lo que están cobrando y puedan jubilarse con el 82 por ciento móvil que, de alguna manera, puede llegar a ser interesante y esto ayudaría tal vez a las arcas de la Caja de Jubilaciones. Adelanto esto como propuesta del bloque como así también el voto positivo a esta iniciativa.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Ya ha adelantado el diputado Almará el voto positivo de nuestro bloque. Particularmente quiero manifestar algunas razones por las cuales me parece bueno el proyecto.

En la elevación a la Cámara, el Gobernador cita los ejemplos de la AGIP de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la API de Santa Fe y yo quiero rescatar aquí la experiencia de la AFIM de Paraná, la Agencia Fiscal Municipal. Nosotros la creamos hace dos años con cierta autarquía y la ley propuesta crea la Administradora Tributaria de la provincia de Entre Ríos como entidad autárquica de derecho público. Esa autarquía o esa cierta autonomía en la ciudad de Paraná a nosotros nos dio muy buen resultado. Estábamos en una recaudación que rondaba el 50 por ciento y terminamos la etapa constitucional de gestión del Intendente Halle con una recaudación del 76, 5 por ciento.

La recaudación mejoró, el personal mejoró, hicimos capacitación, se mejoró la estructura edilicia y seguramente ese proceso, que fue un proceso virtuoso, puede ser un antecedente de esta Administradora cuya creación se propone.

La naturaleza jurídica de entidad autárquica de derecho público a mí me parece más que interesante sobre todo teniendo en cuenta nuestras experiencias provinciales con los organismos autárquicos. Aquí voy a recordar el Instituto Autárquico Provincial del Seguro que, para la

provincia, con sus vaivenes, con sus etapas mejores y sus etapas peores, ha sido una muy buena experiencia. Nosotros hemos vendido seguros no solamente en la provincia sino también afuera y hemos logrado una empresa eficiente, una empresa con calidad, a la que muchos entrerrianos acuden.

Si bien acá estamos hablando de tributos, el ensamblar Catastro con la Dirección de Rentas, como dijo el miembro informante de la bancada del oficialismo, es bueno porque el Catastro que a su vez sirve a otras cuestiones en la provincia de Entre Ríos tiene que servir para que el tributo sea más equitativo, para que tributen los que más tienen y la equidad en materia de impuestos hace a la igualdad ante la ley que contempla tanto la Constitución nacional como la provincial.

Si nosotros buscamos más igualdad en las cargas públicas, en los tributos, tenemos que buscar que los entes recaudadores sean entes que busquen esa equidad y esa equidad la buscamos haciéndolos más eficientes.

Entonces la Administradora que se propone con esta autarquía es una herramienta para que el Estado puede penetrar allí en los nichos donde, como bien dice el miembro informante, a los que tienen más posibilidades de evadir los metamos dentro del sistema de tributo para hacer justicia social, para hacer justicia en la carga y en las posibilidades del ciudadano de contribuir.

El Estado nunca tiene que renunciar a mejorar esa aptitud de buscar su financiamiento y ese financiamiento se tiene que buscar de la forma más virtuosa posible; si hay impuestos establecidos el tributo tiene que ser equitativo, los que más tienen, tienen que poner más, tienen que hacer mayor esfuerzo, tienen que hacer un esfuerzo solidario.

Nosotros hemos decidido apoyar porque saludamos la iniciativa y así como acá se citaron experiencias de otras provincias nosotros citamos la experiencia de Paraná como ciudad. Creemos que se va a eficientizar la recaudación y que si los objetivos se cumplen en absoluto se tiene que perjudicar a los trabajadores, todo lo contrario, los trabajadores del Instituto del Seguro de la Provincia no sólo son bien remunerados sino que, por este ensamble, son empleados públicos y también participan de los beneficios que tienen los privados, aunque el mejor ejemplo sería el de los empleados del IAFAS o del Instituto de Vivienda de la provincia porque los empleados del Seguro están sometidos a otro régimen laboral.

Pero volviendo a la Administradora Tributaria cuya creación se propone nos parece muy buena la naturaleza jurídica de ente autárquico de derecho público porque le estamos dando al Estado una herramienta para ser eficiente, para transparentar y, sobre todo, para buscar la equidad, la justicia social. En este sentido apoyamos y deseamos que los hombres y las mujeres que se han convocado para esta nueva estructura tengan la aptitud de desarrollarla en el sentido que la norma prevé.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Adelantamos, señor Presidente, que vamos a votar por la negativa este proyecto porque creemos que se están confundiendo algunos temas. El problema de los impuestos regresivos creo que tiene que verse a través de una política de impuestos que termine con el problema de los impuestos regresivos y los transforme en impuestos equitativos. No tienen nada que ver con esta cuestión que estamos hablando.

El problema de la eficiencia en el cobro de los impuestos pasa por otro lado y tiene que haber una revisión interna de cómo la Dirección General de Rentas cobra los impuestos, a quién se los condona, a quién le hace una refinanciación del pago de las deudas por impuestos, cómo cobrar los abogados ejecutores fiscales, quién maneja las carteras de las ejecuciones fiscales o sea que este proyecto no resolvería el problema de la eficiencia en el cobro de los impuestos.

El tema de unir, de vincular a Catastro con la Dirección General de Rentas transformando esto en una gran institución autárquica tampoco va a resolver los problemas a los que se pretende dar solución porque Catastro desde siempre ha sido un auxiliar de la Justicia, debe estar en forma independiente de la Dirección General de Rentas, debe darle información a Rentas y hoy, con los satélites y con todo este gran avance de la tecnología, Rentas puede manejar muy bien el problema de las superficies, de las mejoras, de todo lo que quiere que después forme parte de la alícuota con la cual se van a cobrar los impuestos.

Nosotros creemos que a Catastro tenemos que dejarlo al margen del problema de la Dirección General de Rentas y del cobro de los impuestos para que siga siendo auxiliar de la Justicia dando seguridad jurídica tanto en las sucesiones, en las compraventas y en los actos de disposición sobre los inmuebles

*21S

y a su vez cumpla también como auxiliar a la administración pública con la información que le permita calcular correctamente los impuestos.

Por lo tanto, nosotros en este caso creemos que no se debería avanzar en crear un organismo autárquico con dos áreas que son distintas y que no deberían mezclarse a los fines que el Estado tiene en cada una de las distintas áreas que cubre, tanto rentas como catastro.

Por lo tanto nuestro voto es negativo.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos nuevamente ante un proyecto de ley sumamente importante que toca intereses muy grandes para todos los entrerrianos como para tratarlo sin información previa.

En un primer pantallazo estamos de acuerdo con la posibilidad de que exista una administradora tributaria en la provincia que concentre estas dos direcciones: de Rentas y de Catastro para poder tener mejor planificación y administración.

También digo que aumentar la eficiencia en la recaudación no tiene que ver con cambiar un parámetro del que más tiene más paga; lo dijimos en la intervención del presupuesto sin una reforma tributaria integral, donde el que más tiene más paga, no se va a poder cambiar el patrón de tributación sustantivamente. Creemos que los gobiernos que se dicen progresistas tienen que demostrarlo en los números en función del nivel de tributación que tienen los que más tienen. Lamentablemente, no sucede esto ni en la provincia ni en en país.

En segundo lugar, pidiendo a mis compañeros de banca el proyecto, porque hasta ahora no lo he podido ver, pero mirándolo rápidamente y entendiendo la necesidad de los trabajadores que están interesados en este tema, vemos que en el Artículo 8° se habla de un porcentaje de recaudación fiscal que será distribuido entre todo el personal, pero no menciona qué porcentaje, porque un porcentaje puede ser cero y la distribución de cero es cero. Creemos que los trabajadores deberían estar interesados en determinar cuál es ese porcentaje porque redundaría en su beneficio directo.

Señor Presidente, nuevamente, solicito autorización para abstenerme porque creo que es irresponsable estar a favor o en contra de un proyecto tan importante sin haber tenido la posibilidad de estudiarlo.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Viale.

–La votación resulta afirmativa.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en este caso observar un adelanto a diferencia de lo que manifestaba la señora diputada Romero de cómo le ha ido a la gestión municipal con la creación de la Afim.

Y tengo una duda, quizás algún legislador del oficialismo me la pueda aclarar. En el Artículo 4° inciso f) si en la creación de la dirección de apremios los abogados y/o procuradores encargados de ejecutar los créditos van a pertenecer a la planta del Estado, y en esto, obviamente, una de las dudas que había en Labor Parlamentaria era que de alguna manera se manifestaba el hecho de que los abogados y/o procuradores primero buscaban la parte para ellos y después la devolución de los créditos para el Estado.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, el diputado preopinante preguntó por el Artículo 8°, y quiero decirle que

eso está establecido por un decreto del 1,6 por ciento de la recaudación el porcentaje a distribuir como premio o incentivo a todos los trabajadores. Y el espíritu de la ley propuesta es que pasa todo como está, eso sigue así.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, para no reiterar la imposibilidad que tuvimos de analizar en profundidad el proyecto que envió el Poder Ejecutivo. Sin lugar a dudas, hoy en la reunión de Labor Parlamentaria tuvimos algunos intercambios de opiniones y expresábamos las dudas. A las dudas que expresaba la señora diputada Bargagna respecto de la conjunción en un solo organismo de dos direcciones provinciales como lo es rentas y catastro, adhiero plenamente e incorporo además de que me parece que no es conveniente mezclar cuestiones dominiales con cuestiones tributarias. Bien puede la Dirección General de Rentas o la agencia tributaria o el ente de administración tributaria, recaudar y verificar todas las construcciones y extensiones sin tener necesidad de introducirse en lo que es la Dirección de Catastro.

Una Dirección de Catastro –que hoy en la reunión de Labor Parlamentaria no lo pudimos decir– que ha sido orgullo en la Argentina, fue una de las primeras direcciones que se hicieron las mediciones y los planos de mensura como estaban. Después de la reunión intentamos conversar con los compañeros que hay en la dirección de catastro y con el delegado para ver qué se estaba pensando, no tenemos una idea cabal, nos gustaría profundizar más estas cuestiones así como cuál es la administración tributaria. ¿Qué se trata cuando habla del Artículo 4º, inciso f) coordinar con la dirección de notariado? ¿Qué va a hacer con la Dirección de Notariado? Si la Dirección de Notariado es absolutamente independiente. La Dirección de Notariado va a tener que asentar los planos de mensura que digan la dirección de catastro. Pero ¿cómo lo van a manejar?, ¿quién lo va a coordinar; el director de catastro?, ¿va haber dos directores?, ¿quién va a informar a los agrimensores? ¿qué contactos van a tener los agrimensores y los ingenieros, cómo lo van a llevar adelante? Es decir, son un montón de dudas, señor Presidente, las que tenemos con esta ley, si bien avalamos y reconsideramos cuando votamos negativamente el presupuesto o cuando decíamos que vamos a tener que tratar más tarde algunas contradicciones que hay en el presupuesto cuando toquemos la nueva ley de creación de este ente autárquico de recaudación de impuestos.

En este sentido creemos que es una ley que le falta mucha discusión, no creo que sea una ley de tanta urgencia en estos momentos. Creo que es una ley que no se ha consultado a interesados directos como pueden ser los consejos profesionales de ingeniería, el colegio de abogados para ver cómo se va a manejar la preocupación que tenían los diputados preopinantes respecto de las ejecuciones en los ejecutores de Rentas es algo que tiene permanentemente en la

cabeza el ciudadano.

*22G

Y además no entendí lo que creo que lo planteaba el diputado Almará y también el diputado Monge, cuando en las normas transitorias habla de aquel que está en la Dirección de Rentas ahora y tiene el plus por productividad, me pregunto: si no pasa a esta nueva entidad ¿se le seguirá reconociendo ese plus en el lugar al que vaya o lo pierde?, porque si no, estaríamos obligando a los trabajadores del Estado a que en todos los casos pasen directamente a esta nueva administración tributaria; entonces creo que es un tema que tampoco queda claro.

Hay además otras cuestiones que tendríamos que plantear, señor Presidente; pero bueno, producto también de una cuestión de responsabilidad desde mi banca no lo podría hacer porque no he tenido tiempo de leerlo acabadamente, así que en consonancia con lo que hemos manifestado anteriormente con relación a otros proyectos de ley, solicitamos a la Cámara que nos autorice a abstenernos de votar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se van a votar las mociones de abstención formuladas por los diputados Viale y Federik.

–La votación resulta afirmativa.

SR. LAURITTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, para aclarar un poco lo que señalaba el diputado Almará, que creo que constituye una preocupación, debo decir que el personal que pasa es el personal de planta que está designado por el acto administrativo pertinente; lo que es cierto y que toca un tema sensible que creo que hay que hablarlo con toda claridad, es el tema de que existen abogados que pertenecen a la planta, naturalmente, pero los procuradores están designados por un acto de la autoridad ejecutiva y esa designación se puede dejar sin efecto y está claro que no integran la planta.

Recién conversaba un tema con el diputado Ruberto, la recaudación tiene un alto grado de cumplimiento voluntario, como recién lo expresaba con toda claridad la Romero, tiene también un cumplimiento administrativo, es decir, en el caso de aquellos que hay que tirarles las orejas porque no quieren pagar y en definitiva terminan pagando porque la propia Administración los llama, y después aparecen aquellos procuradores que siendo abogados reclaman el pago. Y acá evidentemente existe una confusión porque el dueño del crédito continúa siendo la Provincia, no ellos, y esta es una de las cuestiones que queremos modificar: el dueño del crédito es la Provincia; no es cierto que nosotros podemos continuar con esta desvirtuación del principio de que el dueño del crédito es el abogado. Lo que también es cierto es que existe un criterio del

carácter alimentario de los honorarios, lo cual no impide –y esta es una postura personal y no quiero involucrar a nadie– que esos honorarios sean depositados en Rentas e inmediatamente pagados al abogado para que la proporción sea siempre la misma, no para que la proporción sea la que fija el abogado; como también algún diputado señaló, nosotros coincidimos absolutamente con que esta práctica está desvirtuada.

Lo único que decimos es que hay muchos contribuyentes que felizmente pagan voluntariamente, hay otros que pagan ante un requerimiento administrativo, y no es cierto que nosotros, gobierno, cuando entregamos a los procuradores, perdemos la titularidad del crédito y esto es lo que hay que recuperar, es verdad.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa.

–Al someterse a votación en particular, dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que la votación en particular sea por capítulos.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

**–Se aprueban sin observaciones los Capítulos I al V.
El Artículo 19° es de forma.**

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado con la aclaración de que hubo 24 votos a favor, 7 abstenciones y 2 votos en contra. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se acordó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley de transformación de las tierras fiscales de la provincia (Expte. Nro. 18.855).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados Fuera de Lista)

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Pablo Mendoza.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un proyecto que le va a permitir, a un gobierno que propone el crecimiento para la provincia, darle a cientos de entrerrianos la posibilidad de desarrollar tareas productivas en tantas tierras que a pesar de ser de propiedad del Estado provincial, hace tantos años –y no podemos echarle la culpa a nadie, o a todos–, vienen siendo usurpadas, rotándose esa usurpación, vienen siendo depredadas en algunos casos, mal usadas en otros, y, en el mejor de los casos, arrendadas por intermediarios a terceros, produciendo grandes beneficios económicos para ellos y cero para el Estado.

Quienes viven en departamentos bañados por las aguas del río Paraná, fundamentalmente, conocen la realidad de sus islas que son un hermoso pedazo de tierra con un potencial extraordinario para el crecimiento agrícola ganadero, y las peores de ellas, durante muchísimas épocas del año, son excelentes tierras para la explotación ganadera, al extremo de que algunos productores agropecuarios que durante mucho tiempo hacían en muy poca superficie esta producción que le llaman *feed lot*, que nos ha avanzado y que nos ha invadido dejando los animales sometidos a un amontonamiento al extremo que tienen que prestarle atención sanitaria para evitar su muerte, dicen que esa explotación intensiva no alimenta ni engorda tanto como nuestras queridas islas del río Paraná.

Nuestro Gobernador ha dicho que en estos cuatro años quiere al menos duplicar las superficies productivas agrícolas de nuestra provincia, y en una de las producciones en que esta provincia es pionera es en el arroz. En nuestra provincia tenemos, tanto en islas como en zonas bajas, muchos miles de hectáreas que si le ponemos todo lo que hay que poner, en infraestructura, tiempo, la estructura legal de lo cual trata en parte este proyecto de ley, vamos a permitir a inversores privados que hagan lo que tienen que hacer y dejar de pensar que el Estado lo tiene que hacer todo. Son los empresarios privados los que tienen que invertir en estas tierras y nosotros como legisladores tenemos que darles la herramienta legal para que inviertan con confianza, con la tranquilidad de que esas inversiones van a ser respetadas por un gobierno de turno pero también por los gobiernos que vengan, a través de los convenios que se realicen.

*23Cep

Esto es una primera experiencia, es una ley que le va a permitir al gobierno de la provincia crear una sociedad anónima con participación del Estado donde salga a ofrecer a estos emprendimientos privados la posibilidad de hacer crecer las riquezas entrerrianas, riquezas que, por supuesto, una vez crecidas van a volcarse en obras, en escuelas, en hospitales, en acción social, en mejor vivir para los entrerrianos.

Es cierto, voy a adelantarme a lo que seguramente escucharé de los bloques de la oposición y digo que es un proyecto que debería haber sido tratado y discutido con más tiempo, porque no tengo ninguna duda que la apoyaría el 100 por ciento de los diputados presentes. Pero

entendemos las urgencias para que el gobernador tenga estas herramientas en sus manos a fin de que no demore el crecimiento de esta provincia y que con la voluntad del Gobierno provincial como lo dijo en su discurso el Gobernador, se pueda erradicar la pobreza, para llegar a una provincia que sea con pobreza cero, con deserción cero y con desnutrición infantil cero.

Por eso esto no es más que una ley que, si bien por allí leyendo sus artículos puede disparar nuestro imaginario, como una sociedad anónima que va a acaparar tantas hectáreas provinciales, no es así, esto va a ser una primera experiencia de una sociedad anónima que va a ubicar algún terreno, por supuesto, inundable, bajo, que no son los terrenos que conocemos todos y donde la provincia tiene su mayoría de superficies, que rondará los 4.000 o 5.000 hectáreas, para tratar de poner a consideración de los entrerrianos primero pero de los argentinos todos, en licitación pública nacional, la posibilidad de que inversores vengan a esta provincia o inversores de nuestra provincia inviertan para apostar al crecimiento.

Si esto da frutos y en pequeños emprendimientos tiene éxito, digo pequeños comparado con otros, esta Legislatura va a tener la satisfacción de transformar las tierras que hoy son usurpadas por gente que nada tiene que ver con nuestras tierras, porque las tierras públicas son de todos los entrerrianos, en tierras productivas donde sus ganancias van a volver al pueblo entrerriano para darle mejor calidad de vida.

Vamos a votar muchísimas leyes, creando estas sociedades anónimas para situaciones particulares y para tierras mucho más identificadas. Hoy planteaba la diputada Bargagna qué pasa con los pequeños y medianos productores, por supuesto, lo haremos para ellos también en superficies de terrenos menores, pero garantizándole desde el Estado provincial la infraestructura suficiente, porque de nada sirve que Estado y pequeños productores compartamos un determinado terreno pero que no le demos la posibilidad de sacar su producción, porque no hay caminos, porque no hay puertos, porque no están las infraestructuras necesarias para que esta producción llegue al destino que tiene que llegar.

Es simplemente por eso, no cabe ninguna duda, si alguna duda queda, digo que no es más que una pequeña experiencia que puede ser el inicio de un camino para el crecimiento productivo al que nuestro Gobernador aspira, por eso nosotros vamos a acompañar, porque es ayudar a mejorar la calidad de vida de cada uno de los entrerrianos.

–Asume la Presidencia su titular, señor diputado Allende

SR. ALMADA – Pido la palabra.

Señor Presidente, si bien el bloque va acompañar este proyecto de ley, me toca a mí fundamentar el voto afirmativo por ser diputado de un departamento donde tenemos una importante cantidad de islas y autor de un proyecto que lamentablemente sin debatirlo

profundamente el Senado no aprobó, que prohibía la siembra en nuestras islas, principalmente en el departamento Victoria que tiene más o menos unas 160.000 hectáreas en islas, debido a toda la clase de venenos que le echan y a los plaguicidas, pero lamentablemente no fue votado en el Senado.

Creemos y apoyamos este proyecto porque sabemos que es cierto lo que usted dice como miembro informante, respecto de la usurpación, de esta lamentable situación de las islas no solamente en nuestra zona, que de alguna forma se ordenó un poco, sino también de las zonas más al sur que han tenido problemas con respecto a la toma de tierras.

Claro que creemos en la productividad, pero también tengamos cuidado, el ecosistema es verdaderamente riquísimo y debemos cuidarlo y cuando usted dice que esta es la primera parte, lamentablemente no puedo fundamentar nada, si es la primera parte espero que no se vengan otras cosas más como siembras de arroz, para cuidar una de las riquezas más grandes que tiene nuestra provincia en esa zona de tanta cantidad de islas como el departamento Victoria, Gualeguay y Ibicuy.

Por eso queríamos tener la posibilidad de leerlo más y como hombre del departamento sabemos que sufre problemas tremendos de trabajo, es por eso que vamos a apoyar en mi caso particular este proyecto.

Debemos ser cuidadosos, porque dentro de muy poco vamos a insistir en que ese lugar de tanta riqueza sea cuidado como corresponde, lo haremos a través de un proyecto de ley y Dios quiera que esta vez sí podamos poner trabas a un intento que hace muy poco tiempo todos los entrerrianos sufrimos en esa isla, cuando una empresa holandesa hacía estragos en nuestras islas dañando el ecosistema, nuestra pesca, nuestras actividades que son pocas, dos o tres en la zona de islas.

Por eso, señor Presidente, adelantando el voto afirmativo, me hubiese gustado haber conocido más y espero que mis pares del Frente Federal estén acompañando también para protegerla en una ley que presentaremos prontamente.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, ¿este es el último tema?

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda un proyecto de resolución.

SR. VIALE – Bueno, yo tengo contabilizado 10 proyectos, la mayoría de ley, que han ingresado fuera de lista. Como ustedes saben yo soy novato en esta Cámara, pero me gustaría saber si hay muchos antecedentes de tener un temario con tantos temas tan importantes fuera de lista.

*24–ju

Así que una vez más, y ya con vergüenza, pido nuevamente autorización para abstenerme de votar, porque este es otro tema de alta relevancia política y económica como para darle aprobación o no aprobación sin haber tenido el proyecto en la mano. Creo que esto debería ser un llamado de atención para la ciudadanía en general, porque entendemos que el trabajo parlamentario no debe realizarse de esta forma. Así que me gustaría saber si no estamos ante un triste récord de temas tratados fuera de lista. A veces se tratan uno o dos temas de acuerdo con los consensos que se obtienen en Labor Parlamentaria; pero 10 temas, y de esta envergadura, ojalá nunca más vuelva a ocurrir.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, autorización para abstenerme de votar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si alguien más va a solicitar autorización para abstenerse de votar, que formule la moción, así se votan las autorizaciones en conjunto.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, sin entrar a reiterar el fundamento que motiva este pedido, el Bloque de la Unión Cívica Radical mociona a la Cámara que se lo autorice a abstenerse en la votación de este proyecto.

SR. FONTANETTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, el Bloque del Frente Amplio Progresista – GEN también solicita autorización para abstenerse en la votación de este proyecto. Nos hubiera gustado hacer algunas consideraciones sobre este proyecto, pero recién hemos logrado obtener una copia del mismo. Nos habría gustado también que este proyecto hubiera pasado a comisión –aunque sabemos que las comisiones todavía no están constituidas–, por varias razones, señor Presidente, sobre todo porque compartimos su discurso y el discurso del Gobernador en cuanto a favorecer el crecimiento de la provincia; pero no nos parece adecuado traer este proyecto y aprobarlo sin darnos la posibilidad de analizarlo.

Entonces, señor Presidente, aunque hayamos dado la posibilidad de tratarlo sobre tablas, pedimos permiso a la Cámara para abstenernos en la votación de este proyecto.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Nuevamente molesto su atención, señor Presidente; pero la razón de mi pedido de

abstención es la misma: no es que no esté de acuerdo con los fundamentos del proyecto, sino que estamos autorizando incluso un endeudamiento por 50 millones de dólares, según leo en uno de los artículos; es decir, para ser responsable me gustaría analizarlo un poco más, si este proyecto pudiera pasar a comisión. Me parece que en el ánimo de todos está tratar de beneficiar un proyecto de inversión en tierras fiscales o en tierras del dominio privado del Estado; pero el análisis me parece que tiene que ser más exhaustivo. Esta es la razón por la que pido autorización para abstenerme en la votación.

SR. PRESIDENTE (Allende) – La autorización que solicita ¿es personal o del bloque, señora diputada?

SRA. ROMERO – Personal, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar los permisos de abstención en la votación del proyecto en consideración formulados por los Bloques Radical y del Frente Amplio Progresista – GEN y por la señora diputada Rosario Romero.

–La votación resulta afirmativa.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que la votación en particular se haga por título.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento, la votación en particular se hará por título.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración el Título I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos II, III y IV; el Artículo 19 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Esta Presidencia deja constancia que el Artículo 14° ha obtenido los votos que requiere la Constitución, ya que hubo 10 abstenciones y el resto de los votos fueron por la afirmativa.

Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución que solicita al señor Gobernador de la Provincia que interese y gestione ante el Poder Ejecutivo nacional las acciones y obras necesarias tendientes a dar continuidad, restaurar y garantizar la prestación del servicio ferroviario de pasajeros denominado “El Gran Capitán” (Expte. Nro. 18.856).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad. El Artículo 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

PRÓRROGA PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, dado que se ha agotado el temario, quiero mocionar que se prorrogue el período de sesiones ordinarias hasta el 14 de febrero de 2012.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración la moción formulada por el señor diputado Navarro.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda prorrogado el período de sesiones ordinarias hasta el 14 de febrero de 2012.

Antes de levantar la sesión quiero manifestarle al señor diputado Viale que vamos a tratar de complacer todos los requerimientos que ha expresado en esta sesión.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que en el período de prórroga la Cámara sesione los miércoles, jueves y viernes a las 20 horas.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, para fijar los días y hora de sesión, sugiero que previamente nos reunamos para ponernos de acuerdo sobre esto, porque hay diputados del interior que deben viajar uno, dos o tres días a Paraná por semana. Me parece que deberíamos consensuar un poco mejor los días de sesión, incluso saber si hay temas para tratar mañana, porque no sabemos nada...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si los señores diputados lo consideran adecuado, la Presidencia juntamente con los Presidentes de Bloque podrían convenir los días y hora sesión para el período de prórroga.

SR. FEDERIK – Nos gustaría, señor Presidente, que se nos consulte sobre los días y hora en que vamos a sesionar.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Me parece bien que lo consensuemos, señor diputado.

SR. ALMARÁ – Señor Presidente, creo que ya se había establecido sesionar los días miércoles, jueves y viernes a las 20 horas.

–Hablan varios señores diputados a la vez.

SR. PRESIDENTE (Allende) – No habiendo acuerdo, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro en el sentido de sesionar durante el período de prórroga en los días y hora establecidos en la sesión preparatoria para el próximo período de sesiones ordinarias, es decir, miércoles, jueves y viernes, a las 20.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión

–Son las 14.10.

Norberto R. Claucich
Director del Cuerpo de Taquígrafos